

ACTA DE LA SESION VESPERTINA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
DEL DIA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA  
Y OCHO.6

S U M A R I O:

- I Se instala la sesión.
- II La Presidencia dispone se conozca lo relacionado con LEA.
- III Se da cuenta con el Proyecto de Acuerdo relacionado con el señor Vicente Maldonado y Sotomayor con motivo del segundo centenario de su fallecimiento.
- IV El Honorable Senado Espinel Mendoza se refiere a una publicación relacionada con el Ministerio de Obras Públicas.
- V Se aprueba un Proyecto de Acuerdo que se refiere al Cantón Milagro.
- VI Se continúa la discusión sobre el asunto de LEA.
- VII Termina la sesión.

Se instala la sesión a las siete y diez minutos de la noche.-

La presiden el Honorable Presidente de la Cámara de Diputados y el Honorable Vicepresidente de la Cámara del Senado.- Concurren los siguientes Honorables Senadores: Anda Maldonado Cristóbal.- Andrade Cevallos Alberto.- Arzube Villamil Alfonso, Borja del Alcázar Luis F., Castillo Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jáuregui Manuel, Cháves Granja Jaime, Chacón Moscoso Octavio, De la Torre Luis, Durango Augusto, Egas Grijalva Darío, Espinel Mendoza Armando, García Manuel, Gavilanes Alberto, Gilbert Abel, Guerrero Carlos, Heredia Crespo Miguel, Janer Víctor Manuel, Loor Moreira Oswaldo, Miño Cabezas Cabezas Eduardo, Marbán Octaviano, Miranda Naranjo Gilberto, Maldonado Cornejo Jorge, Mata Martínez Antonio, Paredes Julio E., Plaza Monzón, Palacio García Rubén, Ruiz Calisto Gonzalo, Salem Julio T., Saad Pedro, Serrano Obdulio, Serrano Colón, Villacís Manuel, Varea Donoso José, Velásquez Cevallos Mauro, Zevallos Menéndez Carlos. Diputados: Bustamante Enrique, Cevallos Miguel A., Cárdenas Corsino, Dávalos Valdiviago, Domínguez Miguel E., Eguiguren Ramón, Escobar Guerra Al-

401

berto, Freille Núñez Agustín, Freire Lascano Luis, Gómez Andrade  
Herge, Gallardo Julio B., Guerrero Segundo V., Gaibor Carlos, -  
González León Benigno, Gallardo Harald, Izquierdo Cornelio, -  
Landázuri Burgos Emilio, Landázuri Carrera Darío, Loyola Igna -  
cio, León Aspiazú Gabriel, Lara Cevallos Isidoro, Mantilla Or -  
tega Jorge, Montalvo Montero Pompeyo, Martínez Muñoz Gonzalo, -  
Martínez Borrero Tarquino, Malo Crespo Cornelio, Muñoz Elinán -  
Antonio, Mercado Ortiz Diómedes, Montalvo Julio A., Merlo Luis -  
F., Ortiz Bilbao Luis, Ormaza Egüez Gregorio, Ordoñez Pinos Hum  
berto, Ochoa Octavio, Paz Maldonado Alejandro, Palacios Carlos,  
Plaza Ledesma J., Puga Dillon Manuel, Romo Dávila Alfonso, Rio -  
frío Luis A., Ramos Segundo, Salgado Vásquez Alberto, Suárez -  
Veintimilla Rafael, Subía Bayron, Santos Cháves Atanasio, Sam -  
pietro Vega Domingo, Terán Varea José, Tola Barcia Absalón, To -  
rres Rodrigo, Ulloa Ramón Ullauri Sacoto César, Vela Suárez Ju -  
lio Wither Navarro Alberto.

Actúan los infrascritos: Secretario de la Honorable Cámara  
de Diputados y Prosecretario de la Cámara del Senado.

La Presidencia dispone se conozca lo relacionado con LEA.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA

Señor Presidente: Como se han dirigido varias comunicacio -  
nes a algunos Honorables Senadores y Diputados por parte del -  
Doctor Tanca Marengo, comunicaciones que no se han dirigido a  
la Comisión, yo solicito que se lean aquellas comunicaciones, co  
mo también la solicitud del señor Estrada, para hacer elementos  
de juicio.

EL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE:

Mientras llegue la exposición de LEA vamos a leer dos Acuer -  
dos pequeños, el uno referente al Homenaje a Pedro Vicente Maldo -  
nado y el otro relativo al Milagro.

El Acuerdo en referencia dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLI -  
CA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: que el diez y siete de noviembre

del año que cursa se cumplen doscientos años del fallecimiento de don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, eminente figura histórica que honra a la Nación; Que don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, por encima de las dificultades de su tiempo, adquirió conocimientos excepcionales que le hicieron acreedor a justificados elogios de las entidades científicas más cultas y notables de Europa, como la Academia de Ciencias de París y la Real Sociedad de Londres; Que don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, después de vencer grandes dificultades, con riesgo de su vida y mengua de sus bienes de fortuna, trazó y construyó un camino para unir importantes secciones del territorio nacional; Que su viaje de exploración y estudio por el río de las Amazonas, en compañía del señor don Carlos María de La Condamine, sus observaciones y apuntes sobre la Historia Natural y el curso del gran río y sus afluentes, contribuyeron al progreso de las ciencias y al conocimiento de la extensa zona del territorio del Reino y Presidencia de Quito; Que el eminente científico fue autor de la "Carta de la Provincia de Quito y de sus adyacentes", mapa geográfico de una parte de lo que constituyó la Presidencia de Quito y monumento perenne de su sabiduría; Que España, con ocasión de conmemorar el segundo centenario del fallecimiento del geógrafo y científico, en gesto que compromete el reconocimiento del país, ha tenido a bien ceder al Ecuador los originales de las láminas que sirvieron para grabar en París el mapa antes indicado; Que es deber de los organismos representativos del Estado destacar y enaltecer la memoria de las personas que por su talento y sus obras honran y prestigian la historia nacional y dan relieve a las ciudades de que fueron nativos; y, A pedido del Comité Nacional Pedro Vicente Maldonado de la ciudad de Quito, formado por representantes del Gobierno y las instituciones culturales del país, del Comité Central de la ciudad de Riobamba, presidido por el Alcalde de esa ciudad, y del Ateneo Ecuatoriano, ACUERDA: Primero.- Exaltar, para ejemplo de las generaciones, la memoria del eminente geógrafo y sabio riobambeño don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor, con justicia cali-

ficado por la crítica histórica como la Primera Figura Científica de la Colonia.- Segundo.- Expresar, con este motivo, a la ciudad de Riobamba los sentimientos de solidaridad de todas las secciones de la República por la gloria de ser la cuna de tan relevante personaje histórico.- Tercero.- Dejar constancia del agradecimiento de la República del Ecuador para con la nación española por su generosidad al ceder los originales de las láminas que sirvieron para la impresión de la carta geográfica de la Presidencia de Quito, obra póstuma de Don Pedro Vicente Maldonado y Sotomayor y monumento perenne para la glorificación de su autor.- Cuarto.- Adherirse a los homenajes que, en conmemoración del segundo centenario del fallecimiento del geógrafo se preparan en el País.- Quinto.- Facultar a la Función Ejecutiva para que, del producto que se obtenga con la venta de las estampillas conmemorativas, emitidas según Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y cuatro de doce de febrero del presente año, destine la cantidad de doscientos mil sucres al Comité Central de la ciudad de Riobamba para los gastos que demande la conmemoración bicentennial y la justa exaltación de Maldonado.- Mientras se pongan en circulación las estampillas conmemorativas y se recaude el producto de su venta, facúltase al Ejecutivo para que, tomando de la Partida de "Imprevistos Generales del Estado" se entregue al Comité Central de la ciudad de Riobamba la cantidad indicada, la misma que será reembolsada a la cuenta de origen con los primeros fondos que se obtengan de la venta de la emisión de estampillas antes indicadas.- (firman) Julio T. Salem.- Jaime Chaves Granja.- Andrés F. Córdova.- G. Cárdenas.- Jorge Gómez.- V. N. Janer.- O. Chacón Moscoso.- Colón Serrano.- y cuarenta firmas más).

En Consideración al anterior Acuerdo

EL HONORABLE SENADOR SALEM

Señor Presidente: Después del Artículo primero, desearía que se agregue otro artículo por el que se insinúe al Ministe -

terio de Educación Pública, que la Escuela Politécnica de Quito lleve el nombre del sabio Vicente Maldonado.

Se cierra el debate y se aprueba el Acuerdo con la anterior indicación.

EL HONORABLE DIPUTADO DAVALOS

Señor Presidente: Quiero especialmente agradecer a quienes han firmado el Decreto en Homenaje a Pedro Vicente Maldonado, a su señoría por haberlo dado curso con eficacia y al Congreso Nacional en general, y al hacerlo lo hago a nombre de Riobamba y a nombre de la Representación de Chimborazo. Es una deuda más de gratitud que guarda Riobamba y mi Provincia a la Nación.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA.

Señor Presidente: Dos breves puntos me obligan a cortas frases: el primero, se refiere a un acto de justicia, una obra de reparación que la Representación de Manabí la expresa con toda sinceridad, en relación con una rectificación que se impone acerca de una publicación en algún periódico manabita, para poner la posición de los magistrados y de las instituciones en su verdadero puesto. Hace algunos días, en uno de los diarios porteños, el corresponsal de Bahía de Caráquez, por estar mal informado, reprochaba que el señor Ministro de Obras Públicas se había opuesto sistemáticamente y había conseguido que se eliminara del Presupuesto del Estado la partida para el agua potable de esa importante ciudad manabita. Inmediatamente, la Representación de Manabí, tuvo la reacción natural y justa y constató que esa información era inexacta: en ningún momento, el distinguido ciudadano que actualmente ocupa el Ministerio de Obras Públicas ha hecho oposición contra esa partida; por el contrario, en la Comisión de Presupuesto, en que ha intervenido el señor Ministro, la Representación de Manabí encontró la mejor acogida para llevar adelante las obras de esa sección de la República. Y por lo que particularmente se refiere al señor Ministro de Obras Públicas, este alto funcionario ha dado plena acogida a las justas aspiraciones de la Representación manabita.

Dejo así aclarado este punto.- El otro asunto, se refiere a enca-  
recer a la Honorable Comisión de Defensa, se digne presentar a la  
mayor brevedad el informe respecto de ascensos solicitados. Es  
verdad que la Honorable Comisión tienen que formarse un pleno jui-  
cio, pero es necesario que presente su informe con la debida oportu-  
nidad, para que lo conozca el Honorable Congreso.

EL HONORABLE SENADOR GUERRERO

Señor Presidente: En relación con el asunto a que se refiere  
el Honorable Doctor Espinel Mendoza, quiero manifestar que la Co-  
misión Mixta de Defensa ha demorado la presentación de su informe  
porque ha solicitado varios datos al Ministerio de Defensa y  
el Ministerio ha tenido que hacer la revisión de sus archivos por  
lo que no ha enviado el informe con la prontitud deseada. La Comi-  
sión ha recibido ya esos datos y está de acuerdo en los puntos  
principales del informe, que será presentado el día de mañana o a  
más tardar pasado mañana.

EL HONORABLE DIPUTADO SANTOS CHAVES

Señor Presidente: Quiero ratificar en todas sus partes las pa-  
labras que acaba de expresar el Honorable Espinel respecto de la  
actuación del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a la atención  
dada a la Provincia de Manabí. Como representante de la Provincia  
de Manabí me ha tocado conocer de cerca de la preocupación y del  
cabo de ese Ministerio para las obras de esa Provincia. Por esta  
razón uno mi voto y me ratifico sobre lo expresado por el Honora-  
ble Espinel con respecto a la brillante actuación del Ministerio  
de Obras Públicas.

Se da cuenta con el siguiente Proyecto de Acuerdo, que dice:  
"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: que el  
Ilustre Concejo Municipal de El Milagro ha realizado la construc-  
ción de un puente sobre el río Milagro; que dicha obra no sólo  
beneficia a la población de El Milagro, sino que sirve para unir-  
la con la de Yaguachi y otras, favoreciendo el desarrollo comar -

cial, tanto de esa región como de otras de la República; Que la referida obra se realizó llenando todos los requisitos legales y a solicitud del señor Presidente de la República, empleando en ella no solo los fondos destinados al efecto, sino, en parte, los que se habían dedicado al "saneamiento" de ese lugar; y, Que el Ilustre Municipio de El Milagro ha efectuado esa inversión en la obra de que se trata; ACUERDA: Artículo Unico.- De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo doscientos diez y siete, de la Ley de Régimen Municipal, apruébase la inversión de DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES, tomados de los fondos de Saneamiento de El Milagro e invertidos en la construcción del puente sobre el río del mismo nombre. La Municipalidad del Cantón nombrado determinará, en su presupuesto Anual, la partida del caso, para la amortización de esta deuda.- Dado, etc. (Firman: Torres Rodrigo.- A. Wither N.- Zevallos Menéndez Carlos.- A. Freile.- A. Arzube V.- Muñoz Elinán.- G. Miranda N.- Oswaldo Loor Moreira.- Mata Martínez.- Segundo Ramos.-)

En discusión el anterior Acuerdo, se lo aprueba sin modificación.

La Presidencia dispone se entre a conocer lo referente a LBA.

Se lee la primera parte de la acusación del Señor V. Emilio Estrada, que dice: "A su Excelencia, el Presidente de la Cámara de Senadores.- Excelencia: Cumpliendo con lo ofrecido en la comunicación abierta que he publicado en la prensa de esta ciudad, doy a continuación la descripción e informe de lo que vi en la visita que he practicado a la Tesorería de la L.E.A.- Saludo a Usted con todo respeto.- (Firma Víctor Emilio Estrada).- INFORME.- 1º.- De los impuestos recaudados por LBA, 10 millones de sucres se han mantenido alejados por muchos años y todavía están alejados, de los hospitales i de la lucha antituberculosa. Han servido de capital especialmente para un Banco que, él sólo, maneja 5 de esos 10 millones por largos años.- 2º.- Cerca de 3 millones de sucres de esos depósitos bancarios se han exportado del país desde hace varios años y se los mantiene con pequeñas al-

zas y bajas en su volumen, al servicio del mismo banco con las apariencias de servir a la LEA, pero evidentemente semejante cifra no la puede necesitar la LEA, y efectivamente no la ha necesitado en el exterior, como se comprueba por la persistencia de ese saldo.-

3ª.- Otros millones de impuestos pagados por el país a la LEA, entre 4 y 5 millones para ser precisos, tampoco están enfocados en la lucha antituberculosa sino que, tal como hacen los entes ricos y a quienes les sobra el dinero, se los ha invertido en bonos y cédulas emitidos por entidades en las cuales el funcionario principal de LEA tenía y tiene poder de decisión e intereses personales en una de ellas.-

4ª.- La LEA pagó a un solo médico extranjero, entre 450 y 500 mil sucres de sueldo anual y de impuestos personales que gravaban a ese profesional, de los que se hizo cargo la LEA. Evidentemente 10 o 12 médicos nacionales habrían podido, con esa suma, especializarse en fisiología y dejar su experiencia permanente al servicio de los tuberculosos, mientras que el médico que absorbió ese medio millón de sucres, dejó aquí simplemente un recibo cancelado por ese medio millón.-

5ª.- El primero funcionario de la LEA ha firmado con una sola firma extranjera más de 70 contratos quincenal y semanalmente se han venido sucediendo sin licitación alguna, durante años y medio o poco más, cuyo valor pasó de 9 millones de sucres y cuyo objetivo se verá en el detalle que más adelante doy de esta recapitulación, y que estoy seguro dejará absorbo a quien lo lea. Me permito simplemente anticipar que también de esos millones y de la lectura de esos contratos, cualquier profano sacará la conclusión de que considerable parte de ese enorme volumen de impuestos ha sido prácticamente regalado, por decir lo menos, a esa firma extranjera.- Así cerca de 15 millones de sucres han sido distraídos del objetivo esencial de la institución i entregados a las finanzas y a los grupos bancarios locales por un lado, y algunos millones despilfarrados, como en el caso del médico y el caso de los 70 contratos que dan la medida de por qué he tenido que

464

persistir en esta campaña después de convencerme que la petición de nuevos impuestos y la expedición de un decreto de falsa emergencia con inhumana dedicación a una sola industria, no responde realmente a la santa finalidad que la LEA debe perseguir, sino simplemente al incremento de la potencialidad financiera con que se ha establecido en Guayaquil un sistema de comités y juntas en torno de un banco, amparados en bandera sacrosanta y en razones más o menos de cropel ante la generalidad del público, al que no se le dan detalles como por fortuna se los puedo dar ahora que en realidad representa la torre de marfil en la cual la bancocracia se ha establecido para crear el Tesoro de un nuevo Estado dentro de la Tesorería y el Estado Ecuatoriano, con impuesto que pasan de 35 o 40 millones de sucres anuales y cuyo manejo, naturalmente, ha creado también al lado del poder financiero que ellos dan, un poder de aspectos políticos cuya potencialidad, compitiendo con el Estado, se ha demostrado prácticamente en estos últimos once meses. - Por muchos motivos es conveniente que el detalle de los cinco puntos que dejo mencionados, lo comience en sentido inverso, es decir por el quinto: la descripción de los 70 y pico de contratos que quincenal, o semanalmente, y hasta con más frecuencia a veces, se han venido sucediendo sin licitación alguna y que constituye el más extraordinario sistema implantado en institución alguna como expreso para despilfarrar sus entradas. La LEA en este aspecto ha sido manejada bajo una verdadera dictadura, y cabalmente con un sistema perfectamente similar al de los decretos de emergencia. Se me hace imposible creer que el discreto y serio personal que forma su Consejo Supremo y su misma directiva, haya podido jamás asociarse a la fórmula y a la modalidad de los contratos que voy a describir a continuación, y es por eso que aún tomando el riesgo de que dichos caballeros, por compañerismo, declaren que sí han conocido del asunto, me atrevo a querer salvarlos de la tremenda responsabilidad moral que se va a deducir de las líneas que siguen. - Una vez que LEA recibió el hospital que le regaló el servi-

cio de Cooperación Inter-Americano, su Dictador se dedicó a desarrollar un programa complementario que tomó proporciones gigantescas no solamente en cuanto a sus costos sino también por la magnitud de ciertas obras. Nada de particular tendría todo esto si este programa no se hubiese verificado en una forma que, por decir lo menos, debemos calificar de desusada y sorprendente. En efecto, el Dictador no convocó licitaciones ni comparó precios; tampoco se interesó por detallar en los contratos siquiera medidas, calidades, volúmenes de las obras materia de contratos, mientras que, por otra parte, estos contratos, que se verifican con días de diferencia en el transcurso de los dos últimos años, pues totalizan cerca de ochenta, se realizan con la misma persona: una entidad extranjera que seguramente debe estar satisfecha y feliz de haber encontrado en el Ecuador, la mina que se va a ver con la referencia parcial que vamos a hacer de algunos de dichos contratos, ya que la lista total ocuparía páginas enteras y fastidiaría al lector. Antes que nada explicaré cómo son estos contratos: la empresa constructora le dirige una carta al señor Presidente o Dictador..., una carta que parece un formulario en todos los casos y que dice siempre más o menos esto: "Sr. Presidente de la LEA: De acuerdo con sus deseos construiremos la obra -- tal (muros, pasadizos, etc.), haremos instalación de servicios higiénicos y entregaremos la obra perfectamente terminada y limpia. El valor es de \$/..... Si Ud. encuentra las condiciones anteriores satisfactorias, sírvase devolver la copia de este contrato firmada por Ud." No hay planos, no hay número de inodoros, no hay aerea, no hay medidas de ninguna especie y todo se deja a la buena fe y a la indudable felicidad del contratista. En algunos de estos contratos se inserta la frase "de acuerdo con la técnica", y esto es el máximo de seguridad que se ve en este rutinario volumen de cerca de 80 contratos que, repito, son firmados casi semanalmente entre el Dictador y la compañía constructora. Los

Legisladores y el público del país en general se han de quedar realmente sorprendidos al hojear este legajo de contratos de los cuales doy aquí algunos datos. No sin agregar antes que en varios casos el plano consisten en un pedazo de papel de los que se usan para imprimir periódico, en el cual hay un dibujo hecho a lápiz indicando por ejemplo: una calle, la ubicación de unos postes o la ubicación de un muro, todo en la forma como se puede pergarñar un dibujo escribiéndolo sobre un libro apoyado en las rodillas del interesado. Este legajo de contratos y dibujitos lo pusieron en mis manos por varias veces los caballeros que ocupan la Tesorería y la Contaduría de LEA, don Nicolás Baquerizo y don Manuel Vitores. - He aquí algunos de los ejemplos que me dejaron boquiabierto leyendo los contratos: a) El 13 de Septiembre de 1946 se contratan 3 muros, 11 postes de luz y 3 escaleras. (es todo el detalle), al precio de \$500,000,00.- b) El 3 de Octubre de 1946 se contrató un edificio para 125 personas empleadas del hospital, siendo los únicos detalles de la carta-contrato: "estructura de hormigón armado calculada de acuerdo con la técnica, paredes de ladrillos, pisos de baldosas corrientes, instalaciones de luz agua y desagüe" y, finalmente la condición clásica en estos contratos: "el edificio será entregado en perfectas condiciones y limpio". Este contrato vale \$714,213,00.- c) Poco después tenemos un anexo a este contrato, para un muro entre ese edificio y otro. Este contrato anexo vale \$112,340,00 d) El mismo año de 1946 y en el mes de Octubre, que parece propicio para contratos, encontramos el 3 de Octubre, uno para una capilla que comienza valiendo aquí \$61.640,00 pero el 23 de octubre de la agrega otro contrato para un anexo destinado a administración, que cuesta \$12,300,00.- e) Dos días después se firma otra carta-contrato, esta vez para un muro, un murito que cuesta otra vez \$117,900.- f) Siguiendo el mes propicio de Octubre, se contrata el 29 de dicho mes, pasadizos que valen \$155.560,00. No se sabe de qué son los pasadizos.- g) El 9 de Diciembre encontramos un contrato para instalar el cable subterráneo de luz eléctrica, lo cual vale \$67.350,00 y como se olvidaron

de algo, el 29 de Enero se complementa ese contrato con un hermanito para colocar los cables eléctricos secundarios, el que vale \$46,300,00. Total \$113,650 para colocar cables.- h) El 8 de enero ya se había firmado otro contrato para ampliar la subida del hospital Luis Vernaza y una garita, y éste solamente vale otros \$56,660,00.- i) La capilla con un nuevo contrato se la hizo subir al piso alto mediante un contrato también sin ningún detalle, que esta vez vale \$256,965,00.- j) El 24 de Febrero de 1947 se contrató 64 metros lineales de vereda con pasamanos de madera y un murito de 50 centímetros de cemento. El metro lineal de este extraordinario trabajo vale \$700, más o menos, pues el contrato se firmó por \$45,860,00.- k) El mismo 24 de Febrero, que parece ser un día de aquellos que el horóscopo marca con evidente ventaja para los creyentes, se firmó un contratito hermano del anterior para veredas en el jardín. Estas veredas solamente valen \$47,287,00 y no son las veredas de un barrio de la ciudad sino dentro del hospital. Me interesó saber también que en éste, uno de los pocos casos en que he encontrado siquiera una dimensión especificada, la vereda se la hacía de 7 centímetros de espesor. l) El 12 de Marzo, es decir después de seis días de los contratos que acabo de describir, se encuentra necesario hacer más veredas y más muros, y este contrato adicional del extraordinario sistema de veredas y muros de la LEA, vale \$53,380,00.- ll) Aquí llego y tropiezo con un contrato muy interesante, pues indica que se han arrepentido de alguna distribución de interiores en el edificio de administración y entonces se hace un contratito para cambiar esa distribución, por \$90,407,00. Plata de los contribuyentes, qué importa!- Cada uno de estos contratos contiene la mención de la suma que valen los contratos anteriores y antes de seguir adelante con esta descripción tan iluminante, puedo decirle a los señores Legisladores y al público, que hasta ese momento o sea hasta firmarse el contratito por el cambio en el in-

terior del edificio, el total contratado valía \$2'551.157,00, todo sin licitación, todo por cartita y todo sin ningún detalle esencial.

m) El 24 de Abril de 1947, siempre bajo el mismo sistema, se contrata un tanque de 600 galones en concreto, o sea de 3 M. por 1,50, tanque que he tenido oportunidad de fabricar recientemente en Playas por \$3,500,00 pero la LEA firma el contrato con la compañía constructora, por \$10,460,00.

n) El 10 de Junio se encuentra uno de los más típicos modelos de los contratos de la LEA, pues gracias a dicho contrato la compañía constructora se encuentra en posición de vender los restos de los tambores de asfalto que usó en sus otras obras y, naturalmente, el comprador de estos restos es la LEA. En efecto, ese día el Jefe de la LEA firmó un contrato para construir, un contrato que textualmente se refiere a "una bodega de madera con techo de planchas de tambores de asfalto". El precio de este resto de tambores de asfalto montado sobre unos puntales de madera es de \$4.000,00 según este contrato.

ñ) En seguida encontramos otro de los contratos dignos de mostrarse como razones para cambiar el sistema de organizar la caridad, la beneficencia y la defensa del capital humano: se contrata la pintura de 700 metros lineales de tubitos que forman pasamano, a razón de \$4,50 metro lineal de pintural, o sea \$3.130. Mi buena suerte me ha permitido en los últimos tiempos, establecer costos de construcciones y de los detalles de las mismas, de tal modo que casi me caigo de espaldas cuando encuentro que la LEA pagaba \$4,50 para pintar cada metro de tubo, mientras que a mi el mismo trabajo me habría costado, como me ha costado efectivamente, menos de un sucre.

o) En otro contrato encontramos que la capilla, que ya había subido un piso, requiere un pequeño aumento, y este contrato se hace por 3.600,00 más.

p) El 21 de Julio encontramos que parece que faltaban más gradas y más muros entre los edificios, y se hace un contrato por \$34.800,00. Estos muros y estas gradas comunican "el edificio de empleados con la cocina".

q) El 7 de julio se contratan 200 metros lineales de cordón (seguramente el cordón que forma la acera) y pavimento del tender tramo del camino (sin que se diga cuál camino), y también se contratan cinco postes

de luz. Este pequeño contrato cuesta \$171.000,00 y la carta-contrato respectiva se refiere al valor global de los contratos hasta ese momento, como  $\frac{1}{2}$  \$30.050,00.- r) El 9 de Julio salta la necesidad de construir un asta para bandera y 6 postes para luz. El mastil cuesta solamente \$1.200,00 y los 6 postes para luz,  $\frac{1}{2}$  \$2.400 cada uno. El que suscribe estas líneas ha fabricado numerosos postes de cemento en Playas al costo de \$400,00 cada uno, los cuales el público puede ver ya colocados en la Ciudadela Victoria. A la LEA los postes les cuestan 2.400 sucres cada uno.- s) En celebración de la fecha clásica de la libertad, el 14 de Julio de 1947 se hace un contrato, también por carta, sin detalle, refiriéndose a unos pasadizos cubiertos de madera y parte de cemento; el contrato vale  $\frac{1}{77}$  \$77.070,00. Se aprovecha de esta carta-contrato para enmendar un error habido en un contrato anterior pero que no se detalla, error por el cual se aumenta el saldo o volumen de contratos en  $\frac{1}{26}$  \$26.580 adicionales.- t) El 8 de agosto se descubre la necesidad muy frecuente en las construcciones de la LEA, de alargar las cosas, y en este caso se alarga el asta contratada anteriormente y se remueven paredes y otras menudencias más que valen \$14.300,00.- u) El 12 de Agosto se descubre la necesidad de más pavimento y se hace un contratito también sin mucho detalle, por \$142.100,00.- v) Varios días después, continuando el ritmo acelerado de los contratos, se contrata con el mismo afortunado contratista, un tanque de hormigón armado cuya capacidad es de 75.000 galones por la módica cifra de \$157.446,00 Tengo la suerte de poder decir a los lectores que para el agua potable de un hotel en Playas se ha importado un tanque de fierro galvanizado de capacidad casi doble (120.000 galones) del tanque contratado el 22 de agosto por la LEA, y, sin embargo, solo se ha pagado por él \$106.000,00 más \$10.000,00 por armarlo. Un tanque de 75.000 galones le habría costado a la LEA como \$80.000,00 ó sea la mitad de lo pagado por el de hormigón armado, con la circunstancia de

47

que el de hormigón es susceptible de rajarse y no puede moverse de sitio, mientras que el de acero galvanizado puede moverse de sitio y no se raja.- x) El 5 de Septiembre de 1947 se firmó el contrato para la bodega, la farmacia y el laboratorio. Este contrato es como los anteriores, del mismo tipo y lo importante es el precio: \$458.285,00.- y) Cinco días después, el 10 de Septiembre, otro contratito para urbanización y veredas por \$29.190,00.- z) El 19 de Septiembre se necesitan más muros y más veredas, y la carta-contrato pone \$39.860,00 más a la masa de contratos anteriores.- A1) Como se acabó el alfabeto, comenzaré de nuevo por la A usando numerales.- Cuatro días después probablemente cansados de firmar contratos de poca cuantía, otro contratito sin mucho trámite ni mucho detalle, establece que la misma casa constructora levantará un edificio según plano que pedí y me dijeron que estaba en Quito, cuyo valor es de \$1.509.079,98.- B1) En la rápida visita que hice hoy a la LEA, encuentro algo bastante interesante también en relación con un nuevo contrato con la misma compañía constructora de los 9 millones. Por el contrato N° 149 la misma compañía constructora fabrica un depósito para basuras (en cemento), de 3 metros cúbicos de capacidad, con una compuerta y un techo, y entrega un camión Ford de volteo, todo por la módica suma de \$125.000,00.- C1) El contrato anterior es de Marzo 11, y el 31 de Marzo se verifica el contrato N° 150 que también es sumamente ilustrativo, pues 5 conexiones de agua y desagüe para 5 lavatorios son pagadas con \$4.250,00.- D1) En abril 21, dos contratitos por dos secciones de muros, por \$51.360,00 una sección y \$42.810,00 la otra sección, o sea \$94.000,00 y pico por estos nuevos muros.- E1) Los contratos 152, 153, y 154 con el mismo afortunado contratista podríamos calificarlos de contratos para barrer el frente de las obras contratadas: excavación frente al nuevo pabellón y remoción del material sobrante, nivelación de jardines, desagües, rellenos con "material pétreo", unas veninitas que faltaban, todo lo cual da razón y fundamento para tres contratos de \$24.203,00, de \$27.876,00 y de \$14.921,00 o sea en un total que me ha llamado poderosamente la atención, pues se -

llega a la suma bonita y redonda de \$67.000,00 ni un centavo más ni un centavo menos.- No me encuentro autorizado para molestar al público indefinidamente dándole repeticiones de la manera cómo la LEA \*-su Dictador- contrata y hace sus cosas. Lo único que puedo agregar es que ente contrato y contrato a los que me he referido, hay siempre otra serie de contratos pequeños para hacer toda clase de cosas, el mismo contratista, y que hasta el 30 de Abril del presente año todo este conjunto fabuloso de contratos firmados con el mismo afortunado contratista extranjero, sin que un solo hijo del país haya logrado en la LEA participación de esta actividad, contratos todos hechos en forma de carta, sin ningún detalle fundamental, el volumen de dichos contratos, decía, así firmados, montaba el 30 de Abril del presente año a \$3'771.209, Después de esa fecha hay otra serie de contratos del mismo estilo, con la misma firma, que eleva el total de los contratos otorgados así, de buenas a primeras, sin licitación, por una simple carta, en muchos casos con un croquis hecho a lapiz sobre un papel ordinario, a una suma que superaba ya de los 9 millones de sucres en el momento que me sentí cansado de sufrir esta visión horrible y me retiré, después de ver, por primera vez en mi vida una cosa semejante, que no dudo parecerá muy natural a muchas personas, pero que, dentro del concepto con que se educó con el concepto con que ha manejado mis cosas y las cosas ajenas, me parece el más extraordinario ejemplo que puede pasar a los ojos del Congreso, Prensa y Público del Ecuador, como edificante muestra de lo que son estos Comités en los cuales es la mano de un hombre consagrado por humanos, la que tienen el poder de la decisión.- Cuántos miles, cientos de miles o millones fueron regalados al afortunado contratista que hizo estos contratos y que vendee camiones de \$70.000,00 en \$120.000,00? Sólo este inteligente extranjero lo sabe. Y el país sabe ahora por qué se piden más impuestos para desfilfarrarlos!.- (Continuará).- (Firma V. E. Estrada.)

La Presidencia, terminada la lectura, consulta si se suspende ahí y se lee la defensa.

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MONTERO

Señor Presidente: Yo solicitaría a su Señoría se digne ordenar que se dé íntegramente lectura del pliego de acusaciones contra LEA que en la parte leída, verdaderamente ya ha dado una muestra muy elocuente de la magnitud del problema.

Se continúa leyendo la segunda parte de las acusaciones, que dice: "XI.- El hecho de que una reciente carta del doctor Rafael H. Elizalde publicado utilizando el mismo título "Procurando hacer País" con que he venido designando una serie de artículos, y la circunstancia de que resultaría anómalo que, por causa de ese paso del Doctor Elizalde, artículos de opuesta tendencia se presenten al público bajo el mismo título, me han inducido a cambiar y acaso a mejorar la designación conque deseo distinguir mis publicaciones, con el derecho, que espero no me niegue el doctor Elizalde, de usar un título para ellas, sin necesidad de patentarlo: es una buena regla que los escritores respeten mutuamente tales designaciones o titulares de sus producciones.- Aunque voy a contestar la carta última del Doctor Elizalde en forma individualizada y por cierto, también pública, permítaseme aquí hacer de ella una referencia que acaso pueda explicar al lector las razones para titular la continuación de mi serie de artículos como se acaba de ver en el encabezamiento del presente.- El doctor Elizalde propone en su carta, que se observen rigurosamente los diez mandamientos y que en lugar de establecerse juntas cívicas que velen por la moralidad administrativa y eviten el despilfarro de las rentas públicas, se establezcan comités pacificadores con el objeto de perdonar las flaquezas de nuestros prójimos.- El doctor Elizalde, acaso por su ausencia del país, no conserve en la memoria que su idea se practicó hace ya mucho tiempo, y al

go más, que con comités o juntas: se estableció como fórmula de gobierno. Aún más, el sistema que propone nuevamente el Doctor Elizalde, es, a mi juicio, uno de los responsables más precisos y visibles de la desmoralización a que ha llegado el país, y por razones muy sencillas. Recordará el doctor Elizalde, y conmigo va a recordar en este momento, cuántos me lean, que el Ecuador tuvo uno de sus más grandes gobernantes en la persona del General Alfaro, quien estableció el sistema que se conoció en todo el Ecuador con el nombre de "perdón y olvido". Desde entonces el sistema se ha utilizado en forma intensiva, y lo han usufructuado numerosos de los compatriotas. Conque el Doctor Elizalde parece que no tendría ningún repaero en abrazarse con tal de establecer con ese abrazo, una puntada más en el tejido de la concordia nacional, concordia tal como la entiende el Doctor Elizalde, a juzgar por su última comunicación. Desde que el General Alfaro, y sus sucesores hicieron práctica la sencilla y humanitaria frase de "perdón y olvido", una gran cantidad de personas se dieron cuenta de que era sumamente tonto trabajar con su propio esfuerzo y amasar a través de duro ahorro, la base de una independencia económica. Entre esas personas no solamente se podrían señalar secundarios servidores de la jerarquía administrativa, sino también grandes personajes que no pueden menos que considerar que el "perdón y olvido" es realmente el cumplimiento de uno de los diez mandamientos. "Perdón y olvido" entró poco a poco en la psicología directiva y en la mentalidad de una gran parte de los ecuatorianos. Si no está presente en forma abierta, lo está en el subconsciente de buen número de compatriotas. Por ejemplo, se le saca seis millones y medio de dólares al Banco Central, se disipan, se escamotean, se oyen algunas protestas más o menos disi-

474

muladas, más o menos medrosas, se produce el "perdón", y después de seis meses viene el "olvido". Se cobran quince millones de impuestos para la LEA, se distribuyen entre una trunca bancaria, se los usa como capital de "su" Banco, viene alguien, dice algo, el Doctor Elizalde pide el "perdón" y después de ocho días nos abremos "olvidado" de esto.- Viene uno de los amigos del doctor Elizalde, cuchichea al oído del gobernante, se hace un pedido de azúcar por intermedio de ese amigo, se gana un par de millones con su pico en un día, se le echa tierra al asunto y, en seguida, la fórmula: "perdón y olvido". Se instala un comité entre los famosos comités de la trunca, se contrata sin licitación (y desoyendo a otros interesados), el "estudio" de la obra (no la obra) del dragado del río Guayas; se pagan por el estudio, seis y medio millones de sucres, el Comité da al contratista dos y medio por delante y se aseguran \$1'600.000,-- de provecho neto por firmar el contrato. Se toman unas fotografías. Se hace una donación de \$30.000,00 a una casa de beneficencia porque algunos creen que el cielo se compra con cuatro reales, se tramita el "perdón" y el país "olvida", y santas pascuas: seis y medio millones de sucres bien dragados.- Si esta es la clase de concordia nacional que el Doctor Elizalde quiere, es decir el "perdón y olvido" de estos casos \*y tengo en lista más de 50 parecidos- evidentemente el cumplimiento de los diez mandamientos constituiría, si así se los entiende, una de las fuerzas más destructoras de la paz espiritual y del progreso temporal de la humanidad.- Yo he podido comprender la doctrina de Cristo hasta donde mis fuerzas mentales me han ayudado, y cuando mis propias pasiones y defectos no me lo han impedido, la he cumplido con toda voluntad, pero, aficionado a leer también algo más que los mandamientos, leyendo la carta del doctor Elizalde, recuerdo que alguien hace diez y nueve siglos, cuarenta y ocho años y un poco más, entró al Templo con un látigo en la mano y sacó

de él a los mercaderes.- Ese episodio no puede rehuir la interpretación. La doctrina de Cristo es una doctrina de amor y de bondad, pero es también una doctrina de justicia, - una justicia que no solamente puede y debe abarcar a los pequeños sino también a los grandes, inclusive a los mercaderes, y el mismo Cristo nos dió el ejemplo, pues la expulsión de esos mercachifles con la propia mano de Jesús, enseña a los hombres, a los que quieran llamarse hombres en la plena acepción de la palabra, que al lado de las lecciones de amor al prójimo, de caridad, de respeto a los demás, había también un alto deber que cumplir, y que siendo la humanidad falible y víctima de sus grandes pasiones e intereses, no solo los mandamientos hay que cumplir sino, en su oportunidad y cuando sea en servicio a los demás, por los me nos invitar a los mercaderes a salir del templo.- He aquí por qué la continuación de mis artículos con los que he estado procurando hacer y rehacer el país, buscando el despertar de la opinión pública -en buena parte ya logrado- por qué, decía, tales artículos cambian ahora de nombre y se presentan con el título que corresponde a su finalidad: "Invitando a los mercaderes a salir del Templo".----- Después de demostrar en uno de los artículos previos, que la L.E.A. mejor dicho la dictadura que la maneja invirtió varios millones de sucres en una serie de contratos sin limitación, con una sola firma constructora, en edificación de muros, jardines, aceras, asta de bandetas y hasta en comprar un camión Ford que sus agentes venden actualmente en ochenta mil sucres -pasándolo por más de ciento diez mil sucres--, ofrecí al Congreso, a la Prensa y al País en general, continuar señalando las otras modalidades con que los fondos que el país ha entregado para curar a los tuberculosos, han sido ya no dilapidados como en el caso de los contratos, sino usufructua -

dos en la forma más egoísta, por lo que he venido llamando bancocracia guayaquileña. - Antes de explicar en detalle lo que desde ya anticipo al público o sea que quince millones de impuestos están en una forma y otra utilizados hace años por esa bancocracia como su capital de trabajo en vez de servir a la cura de la tuberculosis, es necesario que el público pueda darse cuenta exacta del modus-operandi y de la constitución social de dicha bancocracia, pues sin este conocimiento podría nuevamente darse el caso de que se intenten negar los objetivos de esta campaña, presentándola como una cuestión personal y no como la inevitable expresión de hechos comprobados que nada tienen que ver con aspectos individuales o personales, sino con los más grandes, con los más sagrados y más trascendentales intereses del público y de los ecuatorianos en general. Es una campaña destinada a señalar las horribles taras con que se ha conducido la vida económica del país y no solo la parte económica de la lucha antituberculosa, y en cuanto a la parte técnica, eminentes opiniones han tenido ya ocasión de juzgar lo que ahora se trata de certificar con firmas de componentes de la misma L.E.A. Es una campaña que trata de demostrar al país cómo los intereses creados se apoderan de dos, tres, cuatro situaciones determinadas, amalgaman su esfuerzo, utilizan los más sagrados dineros y salen así adelante con sus tendencias, o sus deseos que, por cierto, no son de beneficio para los demás sino todo lo contrario: de conducir hacia ellos el provecho material que hábilmente deducen del esfuerzo colectivo entregado en forma de impuestos. - En este caso específico vamos a ver cómo la L.E.A. -sin saberlo- y la trínca bancaria guayaquileña, se amalgaman en exclusiva entidad ligadas por decreto dictatorial, para actuar en la alta finanza bancaria. No es cuestión de que unos Bancos tengan tales o cuales depósitos. Esto

es secundario. Es la finalidad del reparto de esos depósitos la que le interesa al público, pues ella es ni más ni menos que la utilización de la L. E. A., de la sagrada fortuna de la L. E. A., no en los tuberculosos sino en la constitución de intereses creados a través del reparto interbancario de esos impuestos de esa fortuna de la L. E. A., y a base de esos interesados así creados, el mantenimiento y la ejecución de un programa de política monetaria destinado a continuar la desgracia del sucre ecuatoriano para provecho de esta trínca y de las prolongaciones que ella tiene en comercio, industria, etc. etc. --- Lectores y coterráneos me excusarán de que insista en un punto que es fundamental: los ecuatorianos tenemos muy poca memoria para recordar las acciones y la performance de nuestros hombres. El "perdón y olvido" no fué establecido de buenas a primeras en el Ecuador, el General Alfaro debió haber notado que su doctrina caería en campo abonado. El grupo o grupo financiero guayaquileño se ha venido formando con el andar del tiempo, como un subproducto de la desordenada conducción de la moneda ecuatoriana, conducción en la cual se ha reflejado dos tendencias bancarias que han logrado alternativamente hacerse oír en tal o cual ocasión. De esas tendencias la inflacionista ha prevalecido y es por eso que, conociendo sus resultados (que entre paréntesis no lo ignoran los banqueros que les gusta navegar en esas aguas), veo clara la razón para dirigirme al público y presentarle esta modalidad de las muchas que están deshaciendo al país, comenzando por recordarle hechos, no comentarios ni suposiciones, hechos bien registrados en la documentación oficial y que van a dar al lector la clave de mi razonamiento. Precisamente quien maneja la L. E. A. y la economía de la L. E. A. con mano dictatorial encauzando los impuestos hacia los Bancos y especialmente hacia su Banco, es un caballero per-

fectamente conocido dentro de los círculos financieros del país, que conservan clara su memoria, como una de los banqueros más inclinados a la política inflacionista y a la emisión de billetes de cualquier clase, de cualquier porte y de cualquier forma. Y es esto lo que trato de recordar al país, porque sin ello aparecería confuso y acaso desconocido el ligamen que existe entre el manejo económico de la E. E. A. y las defectivas y finalidades de la bancocracia influyente que existe hoy. - El caballero a quien estoy refiriéndome, Gerente del Banco que no es necesario señalar, hizo su aparición como elemento destructivo del valor de la moneda ecuatoriana, el año de mil novecientos veinte y tres. Es verdad que son veinticinco años y que muchos de los hombres de entonces han desaparecido mientras que bastantes de los actuales eran demasiado jóvenes para poder darse cuenta del atentado que entonces se cometió contra el sucre ecuatoriano. Pero el recuerdo es sencillo de verificar, pues está impreso en documentos oficiales. El Banco de Descuento emitió sus famosas cédulas hipotecarias de cinco sucres en forma de billetes con el objeto de que circularan como tal, como efectivamente se las puso en circulación, no obstante que su emisor conocía por sus personales antecedentes de antiguo empleado bancario, y hasta podemos decir, por herencia que le dejó uno de los más grandes, más pulcros, y más respetables banqueros que ha tenido el Ecuador o sea el señor Don Eduardo Arosemena, los resultados que trae el papel moneda sobre los precios y los salarios, pero no trepidó en iniciar esta tentativa egocista e individualizada de coöperar a la destrucción de la moneda ecuatoriana que en ese tiempo comenzaba ya a sufrir los embates de sus manipuladores interesados. El Gobierno del Ecuador, presidido por el Doctor José Luis Tamayo y su Ministro de Hacienda, el Doctor Alfonso B. Larrea, tuvieron

que acudir ante el Consejo de Estado con el objeto de encontrar las medidas legales e impedir la circulación de las tales cédulas de cinco sucres-- como sustitutivos competidores y perturbadores de la circulación del billete bancario. El doctor Abelardo Montalvo, ex-Presidente Accidental de la República, que entonces formaba parte del Consejo de Estado, emitió el informe final acerca de este asunto con fecha diez de abril de 1923, informe que se encuentra en el correspondiente y ampliamente documentado folleto impreso en la Imprenta Nacional, en el cual se leen bajo la firma de esos eminentes ciudadanos, estas frases que recibieron la unánime aprobación del Consejo de Estado. Refiriéndose a dichas cédulas de 5,00-- expresan:.. "Es nada menos que un valor y obligación al portador que está expresamente prohibido por el artículo 490 del Código de Comercio, y por lo que respecta al Banco que ha emitido, prohibido por el artículo 1º de la Ley de Bancos... constituyendo por lo mismo un peligro para los intereses de las personas o individuos que conviertan sus capitales en estos papeles!..... ha cambiado la esencia de la cédula y se ha convertido en medio circulante, excediendo del rol que le ha querido dar la ley... debe adoptarse todas las medidas conducentes para prevenir los males que podrían resultar en el caso de que no haya la efectividad del valor real de la hipoteca que garantice la emisión de las cédulas... Soy del parecer que el Gobierno puede y debe prohibir la circulación de esos papeles". -Esta invasión de cédulas del Banco de Descuento, destinadas a viciar la circulación monetaria del país, fue así repudiada por toda la Nación y por la Prensa, y su circulación oficialmente prohibida, como lo demuestra el telegrama N.º 605 del 7 de abril del mismo año 1923, en el cual el Ministro de Hacienda ordena a todos los gobernadores - impedir la circulación las cédulas emitidas por el caballero en cuestión, para su banco y para sus egoístas intereses. - La tentativa así rechazada por el país, volvió a renacer, y muy poco

tiempo después, justa y cabalmente porque su autor conocía muy bien que la teoría del Doctor Elizalde y la doctrina del General Alfaro de "perdón y olvido" tenía perfecta aplicación en el Ecuador. Vuelvo, lectores y coterráneos, a apelar a su memoria: quienes lo recuerden, u oigan aquellos cuya edad no les permitía entonces darse cuenta de lo que ocurría, el relato de lo que solamente dos años después del primer intento, se produjo, en el Ecuador. El mismo Gerente del Banco de Descuento y Presidente ahora de la LBA, tomó parte y ocupó lugar preponderante como se va a ver más adelante, en el ensayo de sustituir el billete bancario, ya no con las famosas cédulas repudiadas por el país, sino con los famosos cheques circulares. Para los que no conocen este episodio les diré simple y llanamente que en esos días de los cheques circulares, quien recibía en pago de un cheque girado por un cliente de banco y se presentaba a las ventanillas del Banco de Descuento, éste le pagaba no con billetes sino con un fajo de cheques circulares del Banco de Descuento contra el Banco Agrícola. El inocente que iba con los cheques circulares del Banco de Descuento a cobrarlos en el Banco Agrícola, recibía en este último otro fajo de cheques circulares del Banco Agrícola contra el Banco del Ecuador. Si tenía alguna duda de lo que le estaba ocurriendo, iba al Banco del Ecuador a cobrar el cheque del Banco Agrícola, y entonces el Banco del Ecuador le daba un cheque contra la Unión Bancaria. Cuando la misma persona continuaba su circuito tratando de lograr que le pagaran con billetes, encontraba que la Unión Bancaria le daba otro fajo de cheques circulares contra el Banco de Descuento. Se trataba esta vez, no de hacer concurrir al público a una recepción con pitos y tambores; sino de algo bastante parecido, pero sin los pitos y sin los tambores: todo el mundo tenía que aceptar esta gran innovación de los cheques circulares, y con ese objeto se los daba por las ventanillas de TODOS los bancos. -No exactamente todos: La Previsora jamás usó los cheques circulares. Esta advertencia tiene más que nada el objeto de recordarle al país hechos<sup>y</sup> no brindis y discursos. Los cheques circulares constituyeron un formidable dolor de cabeza para los señores que se en-

caballeros con quien no tengo, como bien se sabe, la menor relación. voy a probar los alcances de la nueva tentativa de falsificar la moneda ecuatoriana por parte de quienes ya constituían entonces la semilla del grupo que después se ha desarrollado con todo esplendor. Para recordar a mis compatriotas este hecho, no voy a describir el episodio con mi propia pluma. Simplemente vamos a abrir la página 99 del libro que contiene las actas de la Conferencia Económica de 1926, y reproducir textualmente lo que el Dr. Humberto Albornoz, entonces Presidente de la Junta de Gobierno y al mismo tiempo Presidente de la Conferencia Económica, dijo sin ambages ni rodeos señalando taxativa y valientemente al Banco de Descuento y a su funcionario como un especulador en cambios, es decir un enemigo del país y de su moneda, un enemigo del pobre y del asalariado, a través de la emisión de esos cheques circulares. Como el lector lo verá, no se trata de una calumnia o remitidos periodísticos con los cuales se maltrata con plumario pagado, la reputación ajena. Se trata de documentos oficiales y de las palabras, también oficiales, de quien era entonces el Primer Mandatario de la Nación. He aquí las palabras del Dr. Albornoz: "Por lo demás, el estudio de los balances del Banco de Descuento sugiere conclusiones muy importantes que, a pesar de haberlas anotado en la sesión anterior, voy a permitirme ampliarlas, en algunos respectos. - En octubre del año pasado, tenía este Banco en el exterior la suma de \$182.235,57; en noviembre, \$444.374,43, en cuyos últimos días se verificó la emisión de los cheques circulares. Esos mismos fondos ascendieron, en el mes de diciembre, a \$933.139,69, demostrando que subían paralelamente con la emisión de los cheques-circulares, hasta llegar casi al mismo límite que éstos alcanzaron. Primera conclusión: los cheques circulares han servido, por tanto, para la compra de fondos en el exterior. - En el mes de enero, aquellos fondos bajan de golpe a \$41.002,25, casi desaparecen, sin que se hubiese recogido ni un solo cheque circulante. De estos dos hechos podemos deducir, lógicamente, que se ha ensayado un sistema impudente de cheques y absorbente de billetes, que consistía en comprar fondos en el exterior -

con cheques circulares, alejados los cuales de la circulación, se recurrió al billete del público, explotando, al efecto, la necesidad que éste tenía de monedas extranjeras, para imponerle la condición de que pagara en billetes: aserto comprobado por las propias cifras que, como billetes en bóveda y depósito en los Bancos, anota el Balance de enero y que ascienden \$3'273.721,34. Para ello ha servido, como punto de apoyo, el cambio

Las dos referencias concretas y oficialmente documentadas que acabo de hacer, me permiten dejar sentado el fundamento del razonamiento que más adelante llegará al lector, y demuestra con detalles precisos y numéricos, la carrera productora de papel moneda y de egoísmo mercantilista que caracteriza al autor de esas violaciones manifiestas cuanto voluntarias de la ley económica que se relaciona con la moneda de todos los países. Fácil es agregar aquí que los balances de la vida bancaria de los últimos años en plena inflación del circulante, reflejan al mismo banquero en cuestión, cooperando al aumento de dicha inflación a través del redescuento de su cartera, o del uso de aceptaciones para aumentar el crédito secundario y, por consiguiente, la circulación global, de suyo ya inflada por la emisión primaria que los gobiernos imponían al Banco Central. -No me resta sino agregar, y no de cosecha propia sino con el respaldado de cientos de autores y escritores de todas las doctrinas serias en materia económica, que una parte de las miserias que el país sufre actualmente, de las tremendas alzas de precio, del malestar económico general, de la miseria del obrero y del empleado, tienen cercano parentesco con las influencias que ese "Filántropo" y banquero ha logrado desarrollar dentro de la función del Banco Central, función a la cual se acerca no sólo con sus evidentes dotes personales sino también porque se preocupa de llevar al Directorio del Banco Central a los elementos que correspondan a las teorías que sustenta y que acabamos de ver demostradas en documentos oficiales, elementos para cuya elección entran en juego, como ya lo verá el lector, justa y cabalmente los depósitos de la LSA, además de otros factores que, expuestos ante los ojos del público como lo haré, van a constituir una revelación tan interesante como las que se refieren a los continuos para los millones de muros,

parto de los fondos de la LEA para la capitalización de los bancos; y los siete mil tuberculosos de Guayaquil, más el resto de guayaquileños y de ecuatorianos, podrán ver cómo los impuestos de la LEA están efectivamente, repito, haciendo el caldo gordo a la banca guayaquileña.-Y los tuberculosos? que esperan los nuevos impuestos con que se repondrá en las cajas bancarias los 15 millones actuales, si al fin se decide usarlos.-f) V. E. Estrada.- Septiembre siete de 1948".

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MONTERO

Señor Presidente: Creo que no hace falta seguir leyendo la exposición contenido en este pliego, porque ya se conoció la parte sustancial de la acusación, y lo demás me parece que no tiene mayor importancia.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO

Señor Presidente: Si se lee una parte, para tener un criterio completo y formado, hay que leerlo todo. No encuentro razón para no seguir leyendo.

EL HONORABLE PRESIDENTE: Estas exposiciones son artículos ya publicados por el señor Victor Emilio Estrada en los periódicos, cuya copia ha mandado para que lo conozca el Honorable Congreso.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO

Señor Presidente: Desearía tener una idea de lo que falta de leerse.

EL HONORABLE PRESIDENTE: Se ha leído más o menos la mitad de la exposición.

EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO

Señor Presidente: Si es simplemente la copia de lo que ya se ha publicado en los periódicos, creo que no hace falta leerlo, pero si hay algún punto que no ha sido publicado, está bien que se lea.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA

Señor Presidente: En las Conclusiones del Informe consta el resumen de las acusaciones y de lo que se ha concretado la actuación de la Comisión. Por razón de justicia se ha hecho un resumen de las acusaciones y de la defensa.

La Presidencia, ordena a la lectura de la defensa de LEA. Se lee la defensa, que dice: "EXPOSICION DE LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA AL H. CONGRESO NACIONAL.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional.- Honorables Legisladores. Inmediatamente después de que el ciudadano V. E. Estrada diera a publicidad dos artículos titulados: "Mensaje Abierto al señor Presidente del Congreso" y "A los Legisladores, a la Prensa y a los Ecuatorianos en general", la Liga Ecuatoriana Antituberculosa elevó a conocimiento del H. Congreso una exposición preliminar, desvirtuando los cargos que contra ella se formulaban en los mencionados artículos de prensa. Y por oficio N° 1152-S, de 1° de Septiembre, solicitó al señor Presidente del H. Congreso remitiera una copia de las acusaciones que el señor Estrada anunciaba haber enviado a ese alto organismo, con el objeto de refutarlas oportunamente.- Con oficio N° 336, de 9 de Septiembre, el señor Prosecretario de la Honorable Cámara del Senado envió una copia certificada del informe del ciudadano Estrada; y como al pie de ese informe se leía la palabra "continuará", LEA, por oficio N° 1224-S, de 15 de Septiembre, solicitó a la H. Cámara del Senado que pidiera al ciudadano Estrada el envío de las restantes acusaciones, pues era su deseo conocer todos los cargos que dicho ciudadano formulara, para desvanecerlos, uno a uno, y explicar claramente la forma honesta y pulcra en que la campaña antituberculosa se conduce. Finalmente, con el oficio N° 550, fechado el 23 de Septiembre, la Secretaría de la Cámara del Senado ha remitido a LEA la copia certificada de la segunda parte de las acusaciones.- Respondiendo a los cargos contenidos en la primera parte del informe del ciudadano Estrada, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa presenta a consideración del H. Congreso esta Exposición documentada. Lo hace con espíritu sereno y actitud mesurada, consciente de la justicia que le asiste y confiada en que ese alto Poder del Estado emitirá con imparcialidad su dictamen definitivo, basándolo en el madurado estudio que haga de la Exposición y de las pruebas documentales que se acompañan.- Previamente, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa

sa, quiera dejar sentado su enérgico rechazo a la forma hiriente, irónica y en veces grotesca que el ciudadano Estrada usa para enjuiciar su conducción económica, y que no sólo implica un desacato a la respetabilidad del H. Congreso, sino también una injustificada ofensa a la Institución cuyo único norte es la defensa de la salud y de la vida de nuestro pueblo y cuyos integrantes, sacrificando desinteresadamente su reposo personal, entregan buena parte de sus energías a esta obra de salvación humana. Y, de modo particular, LEA rechaza el calificativo de "dictador", que el ciudadano Estrada usa para referirse al Presidente del Comité Ejecutivo, señor Don C. J. Arosemena, quien en su vida privada, se ha señalado como eficiente y entusiasta propulsor de obras de contenido social y humanitario y, en su vida pública, se ha hecho acreedor al aplauso de sus compatriotas, justicieramente interpretado en el Voto de Agradecimiento que el H. Congreso le tributó por su democrática actuación en la Presidencia de la República.- La presente Exposición seguirá metódicamente el mismo orden de los puntos que contiene la acusación del ciudadano Estrada, apoyándose siempre en las pruebas documentales que constan en los anexos enumerados.- 1ª.- Dice el ciudadano Estrada: "De los impuestos recaudados por LEA, 10 millones de sucres se han mantenido alejados por muchos años y todavía están alejados, de los hospitales y de la lucha antituberculosa. Han servido de capital especialmente para un banco que, él sólo maneja 5 de esos millones por largos años".- Creación del Impuesto de 1% sobre las importaciones, a favor de LEA.- La Liga Ecuatoriana Antituberculosa fué fundada en Guayaquil el 16 de Septiembre de 1940, por iniciativa del eminente médico, Doctor Alfredo J. Valenzuela Valverde, con la finalidad de combatir la tuberculosis, una de las enfermedades que mayor número de muertes ocasiona en el Ecuador. Nacida como entidad privada, sólo contó en sus primeros tiempos con los generosos donativos que diversas instituciones y personas

particulares le hicieron y que llegaron a sumar, al 30 de Septiembre de 1942, \$172.756,17, cantidad a todas luces exigua para empresa de tanta magnitud, como la que LEA quería acometer. Por altruista iniciativa de las Cámaras de Comercio, se solicitó al Poder Legislativo la creación del impuesto de 1% a las importaciones y exportaciones, para solventar la campaña antituberculosa. El tenaz empeño del doctor Valenzuela Valverde y la patriótica comprensión del Congreso Ordinario de 1942, permitieron la cristalización del proyecto en el Decreto de 15 de Septiembre de 1942, promulgado en el Registro Oficial N° 628, de 23 de los mismos mes y año, que asignó a LEA el impuesto en mención. Lo que éste ha producido, desde la época de su creación, hasta el 31 de Agosto del presente año, consta en el anexo N° 1.- Por qué se acumularon los fondos antes de comenzar la campaña efectiva.- Hasta el primer semestre de 1946, LEA no había iniciado la campaña efectiva contra la Tuberculosis. Las razones militantes a favor de esta abstención, razones sustentadas y defendidas especialmente por el doctor Valenzuela Valverde, fueron: a) necesidad de acumular suficientes capitales, para emprender en la ejecución rápida de grandes obras que posibilitaran desde un primer momento la eficacia de la acción contra la tuberculosis; b) necesidad de crear en el público la conciencia de la lucha antituberculosa, como paso previo a la lucha misma, mediante intensa propaganda profiláctica y educativa, que realizó el doctor Valenzuela Valverde en numerosos artículos de prensa; c) necesidad de contar con personal técnico especializado que pudiera oportunamente prestar sus servicios en la atención de los tuberculosos; d) necesidad de estudiar la distribución geográfica de la enfermedad en las diversas localidades del país, para extender acertadamente la campaña de LEA a las zonas que con más urgencia la necesitaran. Siguiendo la política basada en las razones antedichas, LEA no hizo inversiones de mayor significación hasta 1946, año que marca la iniciación y el desarrollo de los programas de lucha antituberculosos, programas que se están cumpliendo con rapidez y eficacia compr-

badas, gracias a la previsión del doctor Valenzuela Valverde. Antes de ese año, sólo se había iniciado la construcción de dos dispensarios: uno en Chone y otro en Esmeraldas, lugares escogidos por el doctor Valenzuela en atención al crecido índice de morbilidad y mortalidad por tuberculosis que ambas localidades acusaban. Se había iniciado también la colaboración con el Centro de Estudios sobre Tuberculosis, fundado en Quito por el destacado médico, doctor Pablo Arturo Suárez, Centro al cual LEA subvencionaba con una pequeña suma mensual. Y, finalmente, se habían enviado al Exterior varios profesionales, para perfeccionarse en Fisiología, cuya nómina, tiempo de estudio y valor de las becas, constan en el anexo N° 2.- Así, desde Octubre de 1942 hasta Junio de 1946 - mes en que se inauguró el primer Hospital para tuberculosos, llamado "Alfredo J. Valenzuela", en memoria del fundador- LEA había acumulado, por concepto del impuesto de 1% a importaciones y exportaciones \$18'886.300,75 y había invertido, en los rubros antes indicados, \$670.300,75; o sea, que la campaña efectiva se iniciaba con un capital de \$18'000.000,00.- Distribución equitativa de los depósitos bancarios.- Los fondos acumulados por LEA antes de la iniciación de sus labores asistenciales y el producto del impuesto en los años posteriores, se han mantenido en depósitos bancarios, a la vista y a plazo, así como en papeles fiduciarios y en una cuenta en dólares en el Chase National Bank. El anexo N° 3 demuestra la distribución de los depósitos a la vista y a plazo, en los diversos bancos de la ciudad, probándose con él que el ciudadano Estrada tergiversa la verdad al afirmar que un sólo banco maneja 5 millones de sucres de esos depósitos por largos años. El anexo explica suficientemente, re levándose de mayores comentarios, cómo LEA no ha tenido preferencias por determinado banco, para favorecerlo con depósitos, sino que ha procurado siempre repartir éstos entre todos los

grandes bancos comerciales de Guayaquil.- Con esta oportunidad, nos permitimos llamar la atención de los HH. Legisladores hacia el examen del anexo N° 4. Se trata del Balance de Tesorería al 30 de Junio de 1944, revisado y firmado por los Comisarios de Contabilidad, señores Juan de Dios Martínez Nera y VICTOR EMILIO ESTRADA. De este balance aparece que, a la fecha, LEA tenía \$7'609.737.44, distribuidos en depósitos bancarios a plazo, correspondiendo de ellos ----- \$3'505.476,26 a La PREVISORA. El ciudadano Estrada no tuvo objeción alguna que hacer a este Balance, tal como lo demuestra el informe por él firmado. ¿Por qué el ciudadano Estrada impugna en 1948 lo que encontró correcto en 1944?.- 2°.- Dice el ciudadano Estrada "Cerca de 3 millones de sucres de esos depósitos bancarios se han exportado del país desde hace varios años y se los mantiene con pequeñas alzas y bajas en su volumen, al servicio del mismo banco con las experiencias de servir a la LEA, pero evidentemente semejante cifra no la puede mesitar LEA, y efectivamente no la ha necesitado en el exterior, como se comprueba por la persistencia de ese saldo".- Cuenta en The Chase National Bank.- El 16 de agosto de 1944, por comunicación suscrita por el Presidente y el Secretario de LEA, Excmo. Dr. José Félix Heredia y Dr. Alfredo J. Valenzuela respectivamente, se solicitó al Banco de Descuento situar, a nombre de LEA, US. \$5.000 - en The Chase National Bank, de Nueva York. Este fué el origen de la cuenta en dólares, a la que el ciudadano Estrada se refiere. Desde aquella fecha, esa cuenta ha tenido movimiento constante, y ha servido EXCLUSIVAMENTE para pagar las pensiones de los becados en los Estados Unidos y para atender a la cancelación de unas pocas importaciones para los hospitales y dispensarios. Que esta cuenta no ha redido beneficio alguno al Banco de Descuento, ni siquiera como base de crédito en el exterior, se demuestra fehacientemente con la declaración jurada del Señor Otto T. Kreuser, Segundo Vicepresidente del Chase Bank, declaración cuya fotocopia es el anexo N° 5. Y si LEA abrió esta cuenta en el exterior, lo hizo por la conveniencia

de contar con divisas extranjeras en cualquier ocasión que le fueran necesarias, evitando así la contingencia de no poder obtener las del Banco Central en un momento dado.- 3º Dice el ciudadano Estrada: "Otros millones de impuestos pagados por el país a la LEA, entre 4 y 5 millones para ser precisos, tampoco están enfocados en la lucha antituberculosa sino que, tal como hacen los entes ricos y a quienes les sobra el dinero, se los ha invertido en bonos y cédulas emitidos por entidades en las cuales el funcionario principal de LEA tenía y tiene poder de decisión e intereses personales en una de ellas".- Inversiones en papeles fiduciarios.- En el anexo N° 6 figuran las cantidades que LEA tiene invertidas en papeles fiduciarios. Por su simple examen podrá observarse que tales inversiones se ha hecho en bonos y cédulas de aceptación amplia en el mercado de valores, pues se trata de papeles de sólido respaldo, que reditúan intereses que incrementan las rentas de la Institución. En vez de mantener el producto de sus impuestos estérilmente en el Banco Central, LEA ha preferido obtener de ellos un provecho, invirtiéndolo en depósitos a plazo y valores fiduciarios. Lo que, por concepto de intereses, ha recibido LEA hasta el 31 de Agosto de 1948, suma \$2'470.729,70, apreciable cantidad que no hubiera figurado en su activo a favor de la extensión de la campaña, si esos dineros se hubieran depositado en el Banco Central.- 4º Dice el ciudadano Estrada: "La LEA pagó a un sólo médico extranjero, entre 450 y 500 mil sucres de sueldo anual y de impuestos personales que gravaban a ese profesional, de los que se hizo cargo la LEA. Evidentemente 10 o 12 médicos nacionales habrían podido, con esa suma, especializarse en fisiología y dejar su experiencia permanente al servicio de los tuberculosos, mientras que el médico que absorbió ese medio millón de sucres, dejó aquí simplemente un recibo cancelado por ese medio millón".- Contrato con el Dr. Rubin M. Lewis.- LEA solicitó la colaboración del Dr. Rubin M. Lewis, Cirujano del Tórax, celebrando con él un contrato, por el cual dicho doctor se

comprometía a permanecer un año en el Ecuador, prestando a LEA los siguientes servicios personales: A) Organizar los servicios de Cirugía Torácica en el Ecuador; B) Dictar un curso intensivo teórico-práctico de Cirugía Torácica para post-graduados, en las ciudades de Guayaquil y Quito. Lo que LEA pagó al Dr. Lewis, en virtud del contrato con él celebrado, consta en el anexo N° 7. - Por qué se contrató al Doctor Lewis. - El Hospital de Tuberculosos abierto en Guayaquil no contaba con un servicio quirúrgico convenientemente organizado; y, además, siendo la Cirugía del Tórax una rama muy importante de la Tisiología, se hacía necesario contratar un especialista. Al solicitarse información a los Estados Unidos acerca de cirujanos que practicaran esta especialidad y quisieran venir a nuestro país para enseñarla, se obtuvieron óptimas informaciones de la personalidad científica y versación técnica del Dr. Lewis, quien, según se lee en la Membership Roster, de la "American Trudeau Society", edición de 1945, había desempeñado los siguientes cargos: Profesor asistente de Clínica Quirúrgica, en el "Women's Medical College of Pennsylvania" y Jefe de Cirugía Torácica, división de tuberculosis, en el "Philadelphia General Hospital". - No se trataba, pues, de un elemento desconocido en su propio país, sino de un cirujano de reputación suficiente, como para ocupar el cargo de Jefe de Cirugía Torácica, en el "Philadelphia General Hospital". - Los impuestos personales del Dr. Lewis. - Desde un primer momento, el Dr. Lewis solicitó que se le exonerase del pago de impuestos personales, especialmente del impuesto a la renta, ya que, debiendo pagarlo también en los Estados Unidos, quería evitarse la duplicación de dicho pago. LEA considerando justa esta petición, pero velando por sus intereses, solicitó a la Asamblea Constituyente de 1946 la expedición de un Decreto exonerando al Dr. Lewis del pago de impuestos. Fue enviado - y debe reposar en los archivos del Poder Legislativo - un proyecto de Decreto en tal sentido, el mismo que se reproduce en el anexo N° 8. En todo caso, LEA deja expresa constancia de que **NO PAGO LOS IMPUESTOS PERSONALES DEL DOCTOR LEWIS.** - La labor del Dr. Lewis. - De conformidad con las estipulaciones

laciones de su contrato, el Dr. Lewis dictó en Guayaquil, de Octubre a Diciembre de 1946, un curso intensivo teórico-práctico de Cirugía del Tórax, para el cual no se exigió a los médicos y egresados el requisito de inscripción, con el objeto de dar mayor libertad a la concurrencia de éstos. Asistieron, aproximadamente, 50 alumnos, entre ellos ocho estudiantes de 7º año de la Universidad del Azuay, presididos por el Decano de la Facultad de Medicina y profesor de Fisiología. De febrero a abril de 1947, el Dr. Lewis dictó en Quito un segundo curso teórico-práctico, con asistencia de 40 alumnos, aproximadamente. Finalmente, tomó parte en el Primer Curso Intensivo de Fisiología que se dictó en Guayaquil, en Junio y Julio de 1947, con 40 alumnos concurrentes.- Además el Dr. Lewis efectuó algunas operaciones de alta cirugía en el Hospital "Valenzuela" y organizó, mediante modificaciones técnicamente sugeridas, el departamento quirúrgico del mismo Hospital, dándole la capacidad y facilidades de trabajo que actualmente tiene.

Consideraciones de carácter general, en relación con la campaña antituberculosa.- Séanos permitido, antes de abordar el quinto y último punto de las acusaciones del ciudadano Estrada, hacer referencia a cuatro aspectos, esencialmente importantes, de la campaña antituberculosa que, aunque no figuran concretamente en el pliego de acusaciones, guardan conexión con ellas y explican con mayor claridad el valor y los alcances de la labor de LEA; A) La campaña antituberculosa es de carácter nacional.- Así se entendió desde el momento mismo de la fundación de LEA, e inspirado en este ideal el Dr. Valenzuela Valverde emprendió la construcción de los dispensarios de Chone y Esmeraldas y otorgó una subvención mensual al Centro de Estudios de Tuberculosis, de Quito. Pero fué después de Junio de 1946, cediendo ya con el primer Hospital para tuberculosos en Guayaquil, que LEA comenzó a extender efectivamente su acción a diversos lugares del país. Actualmente, la Institución tiene diez Núcleos filiales, en las ciudades que se enumeran:

Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Esmeraldas, Portoviejo, Manta, Babahoyo, Salinas y Zaruma. El objeto primordial de tales Núcleos es el de dirigir la campaña en sus respectivas circunscripciones y atender y administrar los establecimientos (Hospitales y Dispensarios) que en ellas se crean. Cuidadosa siempre de planificar su acción de acuerdo a los ingresos reales de que puede disponer, LEA sólo establece un nuevo Núcleo cuando sus recursos le permiten abrir al público un nuevo servicio. De allí que, pese a los instantes y angustiosos requerimientos que se le hacen, no ha podido aún llevar su acción a varias provincias, (Carchí, Imbabura, Loja, etc.) En el anexo N° 9 se enumeran los establecimientos que LEA posee, en funcionamiento o en construcción, y las propiedades inmuebles que ha adquirido, por donación o compra, para edificaciones o adaptaciones, en un futuro inmediato. El anexo N° 10 muestra gratificamente los establecimientos asistenciales y las propiedades de LEA en la República. Y, finalmente, el anexo N° 11 da el detalle de las inversiones realizadas desde 1946, en Guayaquil y demás lugares del país, por años, por localidades y por servicios.- De todo lo antes dicho se desprende que, cuando se habla de la labor de LEA, circunscribiéndola a la ciudad de Guayaquil, o no se conoce la verdadera extensión de los planes de lucha antituberculosa, o voluntariamente se los oculta, para aducir luego que la Institución tiene demasiadas rentas para atender a sus finalidades.- B) Valor real de la campaña asistencial en el país, calculándola por el costo de sostenimiento de cada enfermo en el Hospital "Valenzuela".- En el anexo N° 12 se explica numéricamente el costo de sostenimiento diario de cada enfermo que se asila en el Hospital "Valenzuela", desde la fecha de su inauguración. Este costo ha sido calculado a base de todos los gastos que el Hospital ocasiona, por concepto de alimentación, medicinas, pago de los personales administrativo y técnico, etc. Tal costo puede servir de base suficiente para calcular en suma global, la cantidad que se necesitará para la asistencia de los enfermos tuberculosos en todos aquellos lugares en que LEA va a crear centros de asilo.

miento y curación, teniendo en cuenta los siguientes datos; basados en la exigencia técnica de contar con una cama, cuando menos, por cada defunción: Número de camas necesarias en cada uno de los lugares en que se ha establecido o va a establecerse Hospitales de aislamiento: Guayaquil..1.000; Quito..400; Ambato..50; Riobamba..100; Cuenca..150; Esmeraldas..50; Portoviejo..50; Manta..50; Babahoyo..50; TOTAL..1.900.- (Estas cifras están sujetas a revisión y pueden ser modificadas de acuerdo con los resultados de los estudios estadísticos que continúan realizándose).- Sobre la base de \$35,00 diarios por enfermo, la atención de 1.900 pacientes exigiría la renta anual de algo más de \$24'000.000,00. Admitiendo que el costo individual decrece cuando aumenta el número de enfermos, ya que el valor de los gastos generales y de administración no sufre variaciones muy sensibles, puede admitirse también que la cantidad necesaria sea algo inferior a la indicada. Pero, de todos modos, la cifra anual que aquí se da, CUBRE SOLO EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, sin contar el costo de sostenimiento de los Dispensarios y el valor de las construcciones que deben hacerse. Júzguese ahora si LEA tiene o nó rentas exageradas para la realización de sus programas.- C) La Campaña antituberculosa se realiza sobre la base de planes técnicamente elaborados.- Siendo necesario establecer una norma general de orden técnico para la conducción de la campaña antituberculosa, de tal forma que la acción de las diversas entidades interesadas en la lucha contra la peste blanca se desenvuelva coordinada y armónicamente, LEA promovió, por primera vez en el país, la reunión de una Conferencia Antituberculosa, que tuvo lugar en Guayaquil, en Agosto de 1946, con la concurrencia de delegados del Seguro Social, la Asistencia Pública, la Sanidad y la Institución invitante, que trajeron la representación de diversas provincias del país. Como fruto de esta Conferencia, se elaboró el Plan Nacional de Lucha Antituberculosa, al cual LEA cifra estrictamente sus actividades, y se creó un orga-

mismo, denominado Consejo Técnico, en el que están representadas --  
 las cuatro organizaciones arriba citadas y cuyo papel es el de exami-  
 nar trimestralmente la labor realizada, sugerir las medidas técnicas  
 apropiadas y promover la más estrecha colaboración entre los organig-  
 mos mencionados.- En Noviembre del año próximo pasado, también por -  
 iniciativa de LEA, se reunió una segunda Conferencia Nacional en Gua-  
 yaquil, Esta Conferencia revisó los programas realizados en el decur-  
 so del año anterior y elaboró el Plan de Lucha que se está cumplien-  
 do en el presente año. El folleto impreso, conteniendo los resulta-  
 dos de esta Conferencia y los Planes de Lucha para 1947 y 1948, se a-  
 compaña bajo el N° 13.- Según lo que queda dicho, ha correspondido  
 a LEA la iniciativa de orientar técnicamente la lucha antituberculo-  
 sa, mediante la reunión de las dos Conferencias Nacionales y la ela-  
 boración de los respectivos planes de campaña, así como la de procu-  
 rar una efectiva coordinación de los esfuerzos que, en este terre-  
 no, deben desarrollarse, -a más de ella y el Servicio Sanitario- la A-  
 sistencia Pública y el Seguro Social, Y para la mejor orientación --  
 del aspecto técnico, LEA ha contratado los servicios de un eminente  
 tisiólogo argentino, el Doctor José Antonio Pérez, quien está labo-  
 rando con todo entusiasmo y competencia en las funciones de asesor -  
 de la Institución.- D) Carácter de la acción que la Ley asigna a LEA  
en la lucha antituberculosa.- La lucha contra la tuberculosis se des-  
 dobla en las dos fases, bien conocidas; preventiva y asistencial. Exis-  
 tiendo dudas sobre el alcance la acción que correspondía desarrollar -  
 a LEA, la Asamblea Constituyente de 1944-45 dictó el Decreto de fe --  
 cha 20 de Enero de 1945, promulgado en el Registro Oficial N° 194, de  
 24 de Enero del mismo año, deslindando taxativamente las atribuciones  
 del Servicio Sanitario y de LEA. En el artículo 1° de ese Decreto -c-  
 ya copia constituye el anexo N° 14- se dice que: "las disposiciones -  
 del Código Sanitario no obstan para que la Dirección General de Sani-  
 dad pueda acoger la colaboración total o parcial de la Liga Ecuatorig-  
 na Antituberculosa para la ejecución de alguna o de algunas de las me-

didas de carácter preventivo QUE LE SON DE SU EXCLUSIVA INCUMBEN-  
CIA, SEGUN EL REFERIDO CODIGO...".- Por tanto, según se desprende  
de la lectura del Decreto citado, LEA tiene a su cargo SOLO -  
LA PARTE ASISTENCIAL DE LA CAMPAÑA ANTITUBERCULOSA. No le atañen  
directamente las críticas que contra la campaña se hacen o pue-  
dan hacerse, en la parte preventiva, que es de la exclusiva incumben-  
cia del Servicio Sanitario. Como integrante del Consejo Téc-  
nico y de las Conferencias anuales, LEA interviene y es consulta-  
da para la elaboración de los planes integrales. Además, en vis-  
ta de las exiguas rentas asignadas a la Sanidad para el cumpli-  
miento de los programas que le corresponde desarrollar en el as-  
pecto preventivo, LEA, en estrecha colaboración con el Servicio  
Nacional Antituberculoso (dependencia técnica del Servicio Sani-  
tario) contribuye al sostenimiento de los Centros de Encuesta pa-  
ra cuya labor en todo el país se destina la suma anual de -----  
\$2.000.000.- Y sea la oportunidad para llamar la atención hacia  
lo que dispone el artículo 4º del Decreto Legislativo antes cita-  
do. Por él se verá que la autonomía de LEA no es tan amplia como  
le quiere hacer aparecer, pues sus presupuestos anuales deben  
ser previamente sometidos a la aprobación de la Dirección Gene-  
ral de Sanidad.- 5º.- Dice el ciudadano Estrada: "El primer fun-  
cionario de la LEA ha firmado con una sola firma extranjera más  
de 70 contratos que quincenal y semanalmente se han venido suce-  
diendo sin licitación alguna, durante año y medio o poco más, cu-  
yo valor pasó de 9 millones de sures y cuyo objetivo se verá en  
el detalles que más adelante doy en esta recapitulación, y que  
estoy seguro dejará absorto a quien lo lea. Me permito simplemen-  
te anticipar que también de esos millones y de la lectura de e-  
sos contratos, cualquier profano sacará la conclusión de que con-  
siderable parte de ese volumen de impuestos ha sido prácticamen-  
te regalado, por decir lo menos, a esa firma extranjera".....  
....."Una vez que LEA recibió el Hospital que le re

galó el Servicio Cooperativo Inter-americano, su Dictador se dedicó a desarrollar un programa complementario que tomó proporciones gigantescas no solamente en cuanto a sus costos sino también por la magnitud de ciertas obras. Nada de particular tendría todo esto si este programa no se hubiera verificado en una forma que, por decir lo menos, debemos calificar de desusada y sorprendente".- "En efecto, el Dictador no convocó licitaciones ni comparó precios; tampoco se interesó por detallar en los contratos siquiera medidas, calidades, volúmenes de las obras materia de contratos, mientras que, por otra parte, estos contratos, que se verifican con días de diferencia en el transcurso de los dos últimos años, pues totalizan cerca de 30, se realizan con la misma persona: una entidad extranjera que seguramente debe estar satisfecha y feliz de haber encontrado en el Ecuador, la mina que se va a ver con la referencia parcial que vamos a hacer de algunos de dichos contratos, ya que la lista total ocuparía páginas enteras y fastidiaría al lector".- Antecedentes.- En Junio de 1946 se abrió al servicio público en Guayaquil el Hospital de tuberculosos denominado "Alfredo J. Valenzuela". El cuerpo de edificios en el cual inició sus labores este Hospital, comprendía seis pabellones para enfermos, de una sola planta, uno de los cuales fué necesario adpatarlo para vivienda de los empleados; y dos pabellones pequeños, para Administración, el uno, y para cocina el otro. Los pabellones fueron construídos por el Servicio Cooperativo Interamericano al costo de \$3.475.000 y en su terminación y adecuación invirtió LEA 31.936.474. Estos pabellones con capacidad para 160 pacientes son edificios de tipo liviano, debido a las forzosas limitaciones impuestas en tiempo de guerra para la importación de materiales de construcción. Además, el Servicio Cooperativo no había tenido posibilidades de realizar las indispensables obras adicionales, tales como arreglo de las calles y veredas frente al edificio; levantamiento de murgos de defensa contra los deslaves del caño; terminación de las instalaciones internas y colocación de las exteriores, para el alumbrado eléctrico, etc. Ni siquiera existían pasadizos.

que conectaran los pabellones entre sí y permitieran el acceso de uno a otro en forma fácil, rápida y al abrigo de la intemperie. Por otra parte, era necesario ampliar la primitiva capacidad del hospital y agregar las dependencias y servicios que faltaban: Sala de Cirugía, Laboratorio, Botica, alojamiento para empleados, etc., etc. Los Honorables Legisladores podrán constatar gráficamente cuanto aquí se dice, mirando el anexo N°15, que es la fotografía de estos primitivos pabellones, tales como fueron entregados a LEA.- Era, pues, necesario, dar al Hospital "Valenzuela" la capacidad que exigía la creciente demanda de lechos, por otra parte de los enfermos de Guayaquil y de los que venían de otros lugares, alentados por la esperanza de encontrar atención para su mal. Era necesario también dotarlo de todas las dependencias indispensables en un moderno hospital de su género y darle todas las comodidades de fácil acceso y comunicación.- Estas necesidades insaplazables obligaron a LEA-a contratar las obras adicionales del Hospital "Valenzuela" con la Compañía Constructora Basalt.- Por qué contrató con la Compañía Basalt.- Habiéndose edificado los primitivos pabellones del Hospital "Valenzuela" en las laderas del Cerro del Carmen, las obras impostergables de seguridad y urbanización requerían trabajos especiales de corte y nivelación del cerro, con sus consiguientes movimientos de tierra, para luego proceder al levantamiento de los muros de contención. Ninguno de los ingenieros o empresas nacionales de construcción poseía el equipo mecánico adecuado para esta clase de trabajos, y efectuándolos con métodos rudimentarios, hubiera tardado en realizar la obra un tiempo mucho mayor que el que empleó la Compañía Basalt. Por otra parte, la Compañía Tucker Mac Clure había efectuado, con sus propios equipos mecánicos, el corte del cerro y el arreglo del camino, en el primer tramo de subida al Hospital, desde la Calle Julián Coronel, habiendo cumplido con exactitud y competencia; y su filial, la Compañía Basal,

poseía los mismos equipos, disponía de un personal técnico igualmente competente y había realizado obras importantes para el Gobierno y la Municipalidad de Guayaquil. Fueron estas las razones que pesaron en el ánimo de los miembros del Consejo Supremo de LEA para encomendar los indicados trabajos a la Compañía Basalt, previa la expedición de un Decreto que facultaba suficientemente a la Institución para hacerlo, como se verá en el párrafo siguiente. - Por qué se contrató con la Compañía sin el requisito previo de licitación. - Antes de recibir oficialmente los pabellones construídos por el Servicio Cooperativo, LEA se dió cuenta de las dificultades que la carencia de servicios complementarios y obras de defensa y urbanización iban a acarrear al nuevo hospital. Se estudió entonces la posibilidad de la ejecución de tales trabajos y, en la convicción de que la Compañía Basalt era la única que podría realizarlos, por las razones expuestas en el párrafo anterior, se solicitó al Gobierno del Doctor Velasco Ibarra la expedición de un Decreto que exonerara a LEA del requisito de licitación, para contratar directamente la ejecución de los trabajos. Fué ésta una de las últimas preocupaciones del doctor Valenzuela Valverde, como se demuestra con la copia certificada de la parte pertinente del acta de una sesión del Consejo Supremo (anexo N° 16). Efectivamente, por Decreto Supremo N° 908, de 27 de mayo de 1946, promulgado en el Registro Oficial N° 593, de la misma fecha (anexo N° 17), el Presidente Velasco Ibarra concedió la exoneración solicitada. Suficientemente autorizada por este Decreto, LEA encomendó a la Compañía Basalt la ejecución de los nuevos pabellones y demás obras complementarias del Hospital "Valenzuela", mediante contratos que suscribió el Presidente del Comité Ejecutivo, entre Abril de 1946 y Junio del presente año. Estos contratos son en total, sumando las respectivas adiciones, 59, y NO "CERCA DE OCHENTA", como afirma el ciudadano Estrada. A mayor abundamiento, el señor Contralor General de la Nación, mediante Resolución N° 5, publicada en el Registro Oficial N° 214, de 4 de Junio de 1949 (anexo N° 18), reconociendo el carácter de institución -

de derecho privado que tiene LEA, fijó los requisitos que ésta debe observar para la rendición de sus cuentas, y, absolviendo una consulta emanada del Núcleo de LEA en Quito, y apoyándose en la Resolución citada, el señor Contralor declaró que LEA, NO ESTA OBLIGADA A LLENAR EL REQUISITO DE LICITACION PARA LAS ADQUISICIONES QUE HAGA (Anexo N° 19) Y obsérvese que esta declaración NO LIMITA EN EL TIEMPO LA EXENCIÓN DE LEA PARA SOMETERSE AL REQUISITO DE LICITACION.- Por qué los contratos con la Compañía Basalt fueron suscritos sólo por el Presidente del Comité Ejecutivo.- El Consejo Supremo de LEA, en la convicción de que la Compañía Basalt era la única que poseía equipos adecuados para la realización de las obras complementarias del Hospital "Valenzuela", solicitó la exoneración del requisito de licitación, según más arriba queda explicado. Y con ello se explica también suficientemente que este organismo había dado su aquiescencia para contratar con la Compañía Basalt, por lo cual el Presidente del Comité Ejecutivo, basándose en la autorización del Consejo Supremo, suscribió los contratos con la mencionada Compañía. Que el Consejo Supremo había dado su aprobación a estos contratos, se demuestra con la copia de la parte pertinente del acta de la sesión de 24 de Junio del presente año (anexo 20), en la cual consta la ratificación expresa de todos y cada uno de los aludidos contratos.- Obras ejecutadas por la Compañía Basalt y precio total pagado por ellas.- Las obras complementarias del Hospital "Valenzuela" que ha ejecutado la Compañía Basalt pueden dividirse, para los efectos de esta Exposición, en tres grupos: a) Obras de defensa y arreglo del terreno.- b) Obras sanitarias, de urbanización y de ornato.- c) Edificaciones.- Obras de defensa y arreglo del terreno: 1) Cortes y nivelaciones del terreno; 2) Rellenos; 3) Muros de contención y de sostenimiento, de concreto y de piedra.- Obras sanitarias, de urbanización y de ornato: 1) Tanques y tuberías para agua; 2) canalización y desagües; 3) depósi

cos para basura; 4) pavimentación de calles, con sus respectivas aceras; 5) escaleras y calzadas de hormigón; 6) pasadizos cubiertos entre los pabellones; 7) camino pavimentado hasta la cima del cerro, con su respectivo pasamanos; 8) postes y faroles para alumbrado eléctrico e instalación de cables subterráneos de alta tensión; 9) delimitación y arreglo de jardines.- Edificaciones de hormigón armado:- 1) Edifi-

cio para Rayos X, Administración y Capilla, de 2 pisos; 2) Edificio para enfermos, de 3 pisos, con capacidad de 150 camas; 3) Edificio para Bodega, Farmacia y Laboratorio, de 2 pisos; 4) Edificio para enfermos, de 3 pisos, con capacidad de 160 camas; 5) Edificio para enfermos, de 3 pisos, recientemente concluido, con capacidad de 240 camas; 6) Bioterio; 7) Bodega; 8) Adecuaciones en el antiguo pabellon de Administración, para el Servicio de Cirugía, y albergue de 21 pacientes; 9) Sala de Autopsias.- El conjunto de las obras enumeradas, que se

han ejecutado en el lapso de dos años, ha costado a LRA \$81932.379. - Merced a ellas, el Hospital "Valenzuela" tiene hoy todas las características, instalaciones y servicios de un moderno Sanatorio. Los Hon-

rables Legisladores pueden mirando la fotografía (anexo N° 21), que representa el estado actual del Hospital "Valenzuela", darse cuenta de la magnitud de las obras de urbanización y nuevas edificaciones que

se ha efectuado la Compañía Basalt; pero buena parte de los trabajos de esta Compañía sólo son apreciables en el sitio mismo: nos referimos a los muros de contención y defensa que rodean todos los edificios ubicados en anfiteatro, y los defienden de los deslaves y erosiones del

cerro. Los nuevos pabellones permitirán al Hospital albergar, a fines del año, un total de 710 enfermos, cifra que, en comparación con la de 160 camas que contó a la fecha de su inauguración, revela que en el término de dos años se ha triplicado la primitiva capacidad del

Hospital.- ¿Puede afirmarse como lo hace el ciudadano Estrada que los nueve millones pagados a la Compañía Basalt por el conjunto de edificaciones y obras complementarias enumerados, "han sido prácticamente regalados", "por decir lo menos", a esa Compañía?.- Valor real

de las obras ejecutadas por la Compañía Basalt, según el informe de la comisión de ingenieros.- Las personas de espíritu sensato y desapasionado pueden, por la simple comparación de cifras, decir si hay o no desproporción entre los \$3'475.000 que gastó el Servicio Cooperativo en la edificación de los ocho pabellones de un sólo-piso y de estructura ligera y los \$8'932.379 que ha pagado LEA a la Compañía Basalt por la ejecución de la restantes obras. Pueden decirlo con más exactitud aún si, cambiando los términos de la comparación, consideran que, para albergar 160 enfermos, el Servicio Cooperativo gastó \$3'475.000, en tanto que LEA, para alojar 550 pacientes más, ha invertido \$8'932.379, de los cuales una parte se ha pagado por trabajos no directamente relacionados con la capacidad hospitalaria (muros de contención, obras de urbanización, etc.).- Sin embargo, LEA ha querido ofrecer al H. Congreso y a la ciudadanía una fiel y exacta estimación del valor de las obras ejecutadas por la Compañía Basalt. Para este efecto, designó una Comisión, integrada por los Ingenieros Juan Orús Madinyá, Coronel Horacio Cantos y Arquitecto Guillermo Cubillo, cuyas dotes morales y espíritu de imparcialidad son insospechables. La Comisión, después de algunas semanas de intensa y prolija labor, ha presentado su informe, conteniendo un minucioso avalúo de todos los trabajos, que comprende desde los cortes y nivelaciones del terreno hasta la construcción de los edificios. Este avalúo, que rogamos a los HH. Legisladores estudiar detenidamente en el anexo N° 22, arroja un total de \$8'292.517,45, como valor estimativo de todos los trabajos. Las cifras nos revelan de hacer mayores comentarios.

Otras consideraciones acerca de los contratos con la Compañía Basalt.- El ciudadano Estrada hace un pormenorizado -y apasionado- estudio de cada uno de los contratos, pretendiendo hallar en todos ellos incorrecciones y festinación de intereses. LEA no va a seguirlo en este terreno para refutar, una a una, las pruebas satorias que cree haber hallado, porque no desea fatigar la aten-

ción de los HH. Legisladores con más detalles en esta Exposición, de  
 suyo suficientemente amplia y explícita. Sólo estima necesario referir  
 se a un aspecto importante, del asunto. Afirma el ciudadano Estrada:  
 "No hay planos"....."en varios casos el plano consiste en un pedazo  
 de papel de los que se usan para imprimir periódico, en el cual haya -  
 un dibujo hecho a lápiz, indicando por ejemplo: una calle, la ubica -  
 ción de unos postes o la ubicación de un muro, todo en la forma como  
 se puede pergeñar un dibujo escribiéndolo sobre un libro apoyado en -  
 las rodillas del interesado" Seguramente la precipitación o el perjui -  
 cio con que el ciudadano Estrada realizó su investigación en la Teso -  
 rería de LEA, le impidieron cerciorarse de si existían o no otros pla -  
 nos, además de esos "pedazos de papel con dibujo hecho a lápiz", que  
 encontró en el legajo de contratos. La Compañía Basalt efectuó las e -  
 dificaciones anexas al Hospital "Valenzuela", basándose en PLANOS y -  
 cálculos; no podía ser de otra manera, pues es inconocible, aún para  
 el simple sentido común, que algún ingeniero o empresa constructora -  
 pueda efectuar una edificación sin haber elaborado previamente los pla -  
 nos y cálculos indispensables. En la Secretaría de LEA existen numero -  
 sos planos de los edificios construídos por la Compañía Basalt, y es -  
 tán a disposición del H. Congreso Nacional.- Y, como una muestra de -  
 la forma efectiva e impresionante en que el ciudadano Estrada quiere  
 presentar los hechos, seános permitido copiar estas palabras del pá -  
 rrafo final de su exposición: "Cuántos miles, cientos de miles o mi -  
 llones fueron regalados al afortunado contratista que hizo estos con -  
 tratos Y QUE VENDE CAMINOS DE \$70.000 EN \$120.000? "El ciudadano Es -  
 trada está refiriéndose a uno de los contratos, por el cual la Compa -  
 ñía Basalt se compromete a construir un depósito de basura, de tres -  
 metro cúbicos de capacidad, con su respectiva compuerta y aporos, y a  
 entregar un camión "Ford" de volqueta, de cinco metros cúbicos de ca -  
 pacidad, con adaptaciones especiales, todo por la suma de \$125.000. El  
 anexo N° 23 está constituido por copias certificadas de la Compañía -  
 Basalt, de las cuales consta que el camión fué vendido a LEA, en SE -  
 SENTA Y CINCO MIL CUATROcientos correspondiendo el saldo a las adaptaciones

del mismo camión y a la construcción del depósito de basura y obras adicionales. Los comentarios huelgan.- Fallos emitidos sobre la conducción económica de LEA.- Como anexos finales, números 24 y 25 de esta Exposición, los HH. Legisladores encontrarán las transcripciones de los fallos de cuentas que ha dado la Contraloría y de los certificados de conformidad de los Comisarios de Contabilidad de LEA.- La Contraloría realizó una prolija revisión de las cuentas de LEA, a fines del año próximo anterior, revisión que comprendió todo el período transcurrido desde la fundación de la entidad, sin hallar cargo alguno que formular a los sucesivos Tesoreros --- Doctores Carlos V. Coello y Eduardo Jaramillo Avilés y señores Alfonso Jurado González y Nicolás Baquerizo Robles. Y, a petición de LEA, está revisando todas las cuentas correspondientes al primer semestre del año actual, sin que tampoco haya hecho hasta hoy cargo alguno al actual Tesorero.- Los Comisarios de Contabilidad revisan semestralmente los Balances y otorgan al pie de ellos su certificado de conformidad. Estos cargos han sido y son desempeñados, ad honorem, por personas de alta y reconocida solvencia moral: Doctor Juan de Dios Martínez Mera, Don Lisímaco A. Guzmán, Doctor Augusto Alvarado Olea, Don Enrique Cueva, Don Nelson Uraga.- Y TAMBIEN EL CIUDADANO ESTRADA DESEMPEÑO ESTE CARGO, HASTA 1944.- La segunda parte de las acusaciones del ciudadano Estrada.- Con oficio N° 550, de 29 de Septiembre, el señor Secretario de la H. Cámara del Senado remitió la segunda parte de las acusaciones del ciudadano Estrada. LEA esperó encontrar otras acusaciones o una ampliación de las anteriores, tal como lo hacía presumir la palabra "continuará", puesta al pie de la primera parte. Pero sólo se trata de la copia textual de uno de los numerosos artículos de prensa, de tono polémico, que el ciudadano Estrada ha publicado en su campaña contra LEA. Es el artículo aparecido bajo el número ordinal XII en la edición del periódico "EL UNIVERSO", del 9 de Septiembre. Nada tiene LEA que responder a él. Las acusaciones que en ese artículo le hacen, es -

tán ya contestadas en esta Exposición. Y la mayor parte del mencionado artículo contiene ataques al sistema bancario de Guayaquil, con el que parece hallarse en pugna el ciudadano Estrada; pero éste no es asunto que le incumba a LEA. La Liga Ecuatoriana Antituberculosa deja constancia, nuevamente, de su enérgico rechazo a los términos injuriosos que el ciudadano Estrada usa al referirse a sus Miembros y, en particular, al Presidente del Comité Ejecutivo. Sin embargo, respetuosa, ella sí, de la alta dignidad de la Legislatura, se abstiene de aplicar a las afirmaciones que el ciudadano Estrada ha vertido durante toda su campaña los duros calificativos que merecen. - Consideraciones finales. - Todo lo expuesto por LEA es fácil de comprobar con los documentos que se incluyen. Por lo demás, el H. Congreso y la Comisión por él designada, designación que previamente había sido solicitada por LEA podrán, con la competencia e imparcialidad del caso, obtener los elementos necesarios para formarse un juicio claro y preciso sobre los puntos que constituyen el motivo de esta Exposición. - Si el ciudadano Estrada no hubiera procedido en la forma apasionada y preconcebida en que lo hizo; si hubiera efectuado una observación serena y suficientemente amplia, con las facilidades que LEA proporcionó; si no hubiera emitido juicios precipitados que delataban la finalidad, no precisamente constructiva, que le guiaba en su investigación; si no hubiera adoptado la actitud impertinente que LEA estimó lesiva para la dignidad de sus dirigentes, lo que motivó que, según la expresión del ciudadano Estrada, se le cerrara la "cortina de hierro", éste no habría promovido con estruendosa publicidad un escándalo nacional, y no habría distraído con sus fantásticas acusaciones la atención de los HH. Legisladores; pues, al realizar una prolija y acunime investigación, se habría dado cuenta fácilmente que LEA ha procedido en todo momento con amplitud de miras y elavación de ideales y ha laborado en auténtico beneficio de los ecuatorianos, acometiendo una labor de gran envergadura que nuestro país la requiere con urgencia insplazable ya que el índice de infección tuberculosa es uno de los más elevados

vados del mundo y todo lo que se haga por reducirlo significa  
defensa del capital humano y progreso positivo para nuestra Pa-  
tria.- El ciudadano Estrada ha perseguido una evidente labor de  
desprestigio para la campaña antituberculosa desarrollada por  
LEA y los organismos asociados; y, con esta oportunidad, LEA -  
ratifica las expresiones con que finalizó su Exposición preli-  
minar al Honorable Congreso: LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULO-  
SA EMPLAZA AL SEÑOR VICTOR EMILIO ESTRADA ANTE LA CONCIENCIA NA-  
CIONAL, RESPONSABILIZÁNDOLO POR LOS RESULTADOS QUE SU CAMPAÑA -  
DE DESPRESTIGIO PUEDE ACARREAR, EN DESMEDRO DE LA NOBLE Y HUMA-  
NITARIA OBRA QUE, PARA SALVAR A LOS ECUATORIANOS DE LAS GARRAS  
DE LA TUBERCULOSIS, SE HA EMPRENDIDO EN TODA LA REPUBLICA.-De  
Los Honorables Legisladores, muy atentamente, POR LA LIGA ECUA-  
TORIANA ANTITUBERCULOSA.- (Firman): Doctor Juan Tanca Marengo,  
Encargado de la Presidencia del Comité Ejecutivo.- Excmo. Doctor  
José Felix Heredia, Presidente del Consejo Supremo.- Doctor Al-  
fredo Valezuela B.- Secretario General.-"

EL HONORABLE SENADOR PLAZA

Señor Presidente: Creo que todos los Representantes nos hemos  
formado un juicio del asunto y conocemos los documentos que se  
han presentado de una parte y otra. Debemos entrar directamente  
a considerar las Conclusiones del Informe para no demorar mucho  
tiempo, en atención a que estamos desde las tres de la tarde y  
la hora es avanzada.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: Así como hemos tenido la suficiente pacien-  
cia para escuchar a los Personeros de la Shell y de la South A-  
merican Development Company, debemos hacer un sacrificio para  
oir los documentos que se relacionan con la defensa de LEA.

Terminada la lectura, la Presidencia ordena se dé cuenta del  
Informe de Comisión, que dice: "CAMARA DEL SENADO.- MATERIA DEL  
INFORME: Sobre las denuncias presentadas por el Señor Victor E-

Emilio Estrada contra la Liga Ecuatoriana Antituberculosa.- Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.- Presente.- Señor Presidente: Vuestra Comisión Especial, encargada de estudiar el problema que se había planteado al rededor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, en razón de las denuncias o acusaciones hechas por el ciudadano señor Víctor Emilio Estrada, cumple con el deber de presentar a la ilustrada consideración del Honorable Congreso Nacional el Informe correspondiente, en los siguientes términos: Antecedentes: La Comisión, para llegar a las conclusiones que se precisan al final de este Informe, ha tenido los siguientes elementos de juicio: toda la documentación que se ha puesto en sus manos, tanto de parte de LEA como del señor Estrada. Las opiniones y observaciones hechas por el Perito Contador designado por el Ministerio del Tesoro, señor Daste Llorente y del Ingeniero designado por el Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Jorge Solórzano; funcionarios éstos que actuaron por solicitud de la Comisión y de acuerdo con la facultad que le concedió el Honorable Congreso. Además, la Comisión se trasladó a la ciudad de Guayaquil en donde efectuó las inspecciones oculares indispensables y en donde oyó las exposiciones y explicaciones de los señores Directores de LEA y del señor Estrada.- Debemos recordar que las principales acusaciones del señor Estrada fueron principalmente éstas: - 1º.- La Liga Ecuatoriana Antituberculosa ha tenido inmovilizadas sumas considerables, al rededor de diez millones de sucres que según la denuncia han estado alejados de los hospitales y de la lucha antituberculosa, es decir sin cumplir el propósito de la misma Institución.- 2º.- Cerca de tres millones de sucres de los depósitos bancarios de LEA se han exportado del país desde hace varios años y se los mantiene con pequeñas alzas y bajas en su volumen, al servicio del Banco de Descuento de Guayaquil con las apariencias de servir a LEA.- 3º.- Otros Millones producto de impuestos, entre cuatro y cinco, tan poco están enfocados en la lucha antituberculosa sino que se los ha invertido en bonos y cédulas emitidos por entidades en las cuales

el funcionario principal de LEA tenía y tiene poder de decisión e intereses personales en una de ellas.- 4º.- El primer funcionario de LEA ha firmado con una sola empresa extranjera numerosos contratos que se han venido sucediendo sin licitación alguna con un valor que pasa de nueve millones y que han significado la concesión de un privilegio a favor de esa firma extranjera.- Finalmente el señor Estrada se refirió a la falta de planos dibujados de ser tomados en cuenta sobre todo con criterio técnico; - planos sin los cuales se han hecho las construcciones ordenadas por LEA.- El Directorio de LEA puso en manos de la Comisión la respuesta escrita a las referidas acusaciones del señor Estrada, en un documento que consta de veintinueve páginas y acompañado de numerosos anexos. El Honorable Congreso puede conocer el documento y los anexos; pero la Comisión se permite dar un resumen de la documentada exposición de LEA, contraída a desvanecer los cargos hechos por el señor Estrada. La respuesta de LEA tiene los siguiente puntos principales: 1º.- Hasta el año de mil novecientos cuarenta y dos y por donativos particulares, LEA contó sólo con la suma de 172 mil sucres. Solamente el año de mil novecientos cuarenta y dos se crea el impuesto a las exportaciones e importaciones en beneficio de LEA. El señor Estrada habla de la inmovilización de cuantiosos fondos. LEA responde que era necesario acumularlos por las siguientes razones: para emprender en la ejecución rápida de grandes obras que posibilitaran desde un primer momento la eficiencia de la acción contra la tuberculosis; la necesidad de crear en el público la conciencia de la lucha antituberculosa, como paso previo a la lucha misma; la necesidad de contar con personal técnico especializado. Sólo el año de mil novecientos cuarenta y seis se inicia el desarrollo de los programas de lucha antituberculosa.- Hasta Junio de mil novecientos cuarenta y seis el producto de los impuestos había dado un total de diez y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos sucres y se habían inver-

tido solamente setecientos sesenta mil trecientos sucres, de manera - que la campaña efectiva se inicia con un capital de diez y ocho millones.- Los depósitos bancarios han estado repartidos en las principales instituciones bancarias de Guayaquil.- LEA afirma que el balance de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, firmado por los señores Juan de Dios Martínez Mera y Víctor Emilio Estrada indicaba que la Liga tenía en esa fecha más de siete millones distribuidos en depósitos bancarios a plazo correspondiendo más de tres millones a la Revisora.- 2º.- Con respecto a los fondos en el Exterior LEA indica que esa cuenta ha tenido un movimiento constante y ha servido exclusivamente para pagar las pensiones de los becados en los Estados Unidos y para atender a la cancelación de unas pocas importaciones para los hospitales y dispensarios, sin que esta cuenta haya rendido beneficio alguno al Banco de Descuento, ni siquiera, dice LEA, como base de crédito en el exterior.- 3º.- LEA considera que ha sido provechosa la emisión de bonos y cédulas, una vez que por concepto de intereses ha percibido hasta hoy más de dos millones de sucres que contribuyen a su propia capitalización.- 4º.- Los contratos celebrados con el profesional extranjero doctor Lewis han sido provechosos para los fines de la campaña antituberculosa, tanto por el innegable prestigio del profesional, cuanto porque realizó los siguientes servicios: la organización del servicio de cirugía torácica en el Ecuador y la organización de un curso teórico-práctico para ese servicio tanto en Quito como en Guayaquil.- 5º.- Los dirigentes de LEA afirman que la campaña antituberculosa es de carácter nacional. LEA ha comenzado a extender efectivamente su acción a diversos lugares del país y cuenta hasta hoy con diez núcleos filiales. La Campaña se realiza con planes técnicamente elaborados, de acuerdo con las resoluciones tomadas por las dos Conferencias Antituberculosas que ha organizado. Funciona un Consejo Técnico que está integrado con representantes del Seguro Social, la Asistencia Pública, la Sanidad y LEA. El carácter de la acción tiene dos aspectos, el preventivo y el asistencial. El primero es exclusivo

509

de la Sanidad pero LEA presta apoyo económico al servicio preventivo.- Los Presupuestos de LEA son aprobados por la Dirección General de la Sanidad.- 6º.- En relación con la denuncia hecha por el señor Estrada acerca de los contratos celebrados con una sola compañía extranjera y sin el requisito de licitación LEA manifiesta que era urgente realizar las obras de adecuación de los edificios que habían sido entregados por el servicio Interamericano y que en razón de esa necesidad inaplazable se contrató con la Compañía Basalt, una vez que ninguna empresa nacional poseía los equipos indispensables, para los trabajos que se proyectaban. LEA estuvo exonerada del requisito de licitación por decreto supremo de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Por esto se celebran cincuenta y nueve contratos tanto más, se afirma, que la Contraloría resolvió que LEA, por ser institución de derecho privado, no estaba sujeta al requisito de licitación. Finalmente, LEA observa que mientras el Servicio Interamericano gastó tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil sucres para un servicio con capacidad para ciento sesenta enfermos, los servicios actuales, con capacidad para quinientos cincuenta enfermos, cuestan un poco menos de nueve millones. Las construcciones se han subordinado a los planes correspondientes y las cuentas han sido revisadas por la Contraloría.- Tales son los diversos y opuestos puntos de vista mantenidos, tanto por los Directores de LEA como por el señor Estrada.- **CONCLUSIONES:** Después de examinados todos los documentos puestos a su consideración; de haber realizado las inspecciones objetivas y oculares de las obras construídas en Guayaquil y de los servicios que funcionan en la misma ciudad; y de haber oído las diversas y detenidas explicaciones, tanto de los dirigentes de LEA, cuanto del señor Estrada; la Comisión encargada de informar en relación con las denuncias que el señor Estrada hiciera contra LEA, cree de justicia llegar a las siguientes conclusiones: la.- Seguramente la denuncia de mayor relieve y la que acaso debe

invitar a los ciudadanos en general, a una serie y serena meditación, es la de que había una acumulación de cargos en los dirigentes de LEA, los mismo que, según los términos de la denuncia, tendrían en sus manos la conducción de funciones públicas de vital importancia, tales como los servicios municipales y de vialidad, la campaña antituberculosa, la sanidad, la beneficencia, aparte de contar con los poderes del comercio, de la industria, la banca y determinadas posiciones sociales. Naturalmente, la Comisión se abstiene de opinar sobre este punto concreto, por que no ha sido autorizada para ello y porque además la materia de la denuncia presenta, en este caso, un contenido de problema político que propiamente no le corresponde examinar a la Legislatura; una vez comprobada su veracidad; aunque, en forma general, nos parece conveniente dictar disposiciones que eviten la acumulación de excesivas funciones, aún las no remuneradas, en una sola persona, ya que esto perjudicaría la eficiencia de los servicios.- 2a.- Si es verdad que la Liga en referencia se organizó como una iniciativa privada y autónoma regida por estatutos propios, también es innegable que por costear sus fines y propósitos, con fondos provenientes de impuestos creados por el Estado, debe ser considerada como institución de derecho público, de acuerdo con lo que dispone de manera precisa y clara el artículo ciento noventa y dos de la Constitución de la República y aún las prescripciones del Código Civil en lo relacionado con las Personas Jurídicas. Por tanto, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, institución de derecho público, debe subordinar su acción no solo a las disposiciones estatutarias sino también a las leyes y reglamentos especiales que debieran ser dictados para dejar a salvo tanto el orden jurídico establecido en la República, cuanto la misma dignidad de la entidad a la que nos referimos.- 3a. Es de todo punto necesario tener en cuenta que la Liga Antituberculosa, aparte de ser una institución de derecho público, es y debe ser, de carácter nacional. Cuando se habla de LEA, por tanto no

hay que pensar en una sola ciudad, ni en una sola región sino en los intereses generales de todo el País.- 4a.- La Comisión cree, sin ninguna duda, que los dirigentes de LEA han estado animados de un alto espíritu de patriotismo y que en verdad el propósito esencial que tienen es el de desarrollar una actividad constante y firme en defensa de la salud del pueblo ecuatoriano, como algo absolutamente primordial para la planificación de diversas empresas anhelosas de progreso y rehabilitación. Sin embargo, se comprende que la obra no ha sido perfecta ni mucho menos; adolece de errores, vacíos y defectos, algunos de los cuales pasaremos a señalar luego. Esta afirmación por cierto, no puede ser jamás antecedente para propugnar la desafiación de LEA. Todo lo contrario, lo que importa es buscar la aconsejable rectificación de errores para que la obra responda íntegramente a los mismos propósitos que se invocan.- 5a.- No ha existido, propiamente, un plan de construcciones de manera que por lo general la obra material de la Liga ha estado a merced de la buena voluntad o de la buena intención sin un control estricto en el aspecto técnico-administrativo. LEA no cuenta, por ejemplo, con el apoyo de alguna oficina técnica para el efecto de asegurar el éxito en la construcción de las obras ya hechas o de las que se piensa hacer. Esporádicamente ha contratado los servicios de uno o dos ingenieros llamados a dar un consejo sobre tales o cuales planes o sobre tales o cuales hechos consumados, cuando lo obligado debía ser, tratándose de construcciones que cuestan algunos millones de sucres, mantener una inspección que evite todos los riesgos provenientes de una obra aventurada, de peligros de pérdidas inmotivadas o de costos excesivos.- 6a.- En realidad, respecto a las construcciones de Guayaquil para la campaña antituberculosa, no se mostraron a la Comisión los planos indispensables. Algunos de los planos que fueron conocidos por la Comisión no era anteriores

a la ejecución de las obras, sino posteriores; y otros no eran planes propiamente dichos, sino ligeros bosquejos, a base de los cuales ningún Ingeniero revisor podía hacer el cálculo exacto de costos y de inversiones; y eso fué lo que sucedió, precisamente, con el Ingeniero designado por el Ministerio de Obras Públicas y que debía asesorar a la Comisión: no pudo decirnos, en definitiva, si el costo de dichas obras era el que en verdad debían tener. Sin bases seguras de cálculos, no se puede llegar sino a la presunción, que no puede por otra parte ser elemento de juicio. - 7a.- LEA estaba autorizada por Decreto Supremo de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis para contratar la construcción de algunos edificios sin el requisito de licitación. Juzgamos que ese fué un grave error tanto de LEA como del Gobierno, porque si bien los dirigentes de LEA manifiestan, para explicar y justificar el caso que no había otra solución, desde luego que en Guayaquil no había sino una sola compañía constructora, la Compañía Basalt, capaz de realizar aquellas obras, se debió proceder, de todas maneras, por medio de la licitación, precisamente para alejar toda duda, toda sospecha y desconfianza. - 8a.- Debemos señalar otro error, el que se refiere a los contratos. Para todas las obras que se pretendía realizar propiamente no hicieron contratos legalmente perfeccionados y sobre la base de instrumentos públicos. Se ha procedido, simplemente, a base de compromisos particulares y de ligeras constancias escritas del mismo carácter, es decir sin ninguna contratación legal y formal. Es posible que este procedimiento se haya debido a la idea de que LEA era una institución de carácter privado, regida nada más que por sus estatutos y por buena intención de sus dirigentes; pero ya hemos acordado que por disposición constitucional expresa, LEA es una institución de derecho público y así debe ser considerada. - 9a.- Los dirigentes de LEA, con la sana intención de acrecentar sus fondos y recursos, han buscado el cambio de las operaciones financieras, por ejemplo, ganando intereses en los depósitos bancarios, y en la nego-

relación de papeles fiduciarios. Es clara y precisa la intención al respecto. Pero la Comisión cree que la capitalización de esta clase de servicios y de instituciones debe estar al margen de aquellos negocios que muy pronto inspiaran recelos y dudas. Sería preferible que el Estado facilite mayores entradas e ingresos para este servicio de tan fundamental importancia, pero prohibiendo que la obra de LEA se ponga en relación con esa clase de finanzas que muchas veces ofrecen serios peligros. Por consiguiente pensamos que los fondos deben ser depositados en el Banco Central.- 10a.- Lo aconsejado sería expedir una ley adecuada para el funcionamiento de LEA, ya que se trata de una Institución nacional de derecho público. Por lo pronto, el Ministerio de Previsión Social o el de Salubridad de llegar a constituirse, deberían dictar un reglamento especial para salvar a LEA de las acusaciones que podrían presentarse después, como se presentaron antes.- El Honorable Senador, Licenciado Colón Serrano no está conforme con el concepto de que LEA es persona jurídica de derecho público; y, por consiguiente salva su voto en este punto del Informe.- Tales son las conclusiones que la Comisión pone a la consideración del muy ilustrado criterio del Honorable Congreso Nacional.- (Firman) Doctor Andrés F. Córdova.- Doctor Julio E. Paredes.\* Señor Jaime-Chávas Granja.- Licenciado Colón Serrano.- Licenciado Pedro A. Saad.- Doctor Alfonso Romo Dávila.- Doctor Darío Landázuri.- Señor Miguel Angel Cevallos.- Señor Gonzalo Centeno Medranda.-"

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: Pido se dé lectura a la conclusión sexta.

Se lee la conclusión sexta, que dice: "En realidad, respecto a las construcciones de Guayaquil para la campaña antituberculosa, no se mostraron a la Comisión los planos indispensables. Algunos de los planos que fueron conocidos por la Comisión no

eran anteriores a la ejecución de las obras, sino posteriores; y otros no eran planos propiamente dichos, sino ligeros bosquejos, a base de los cuales ningún Ingeniero revisor podía hacer el cálculo exacto de costos y de inversiones; y eso fué lo que sucedió, precisamente, con el ingeniero designado por el Ministerio de Obras Públicas y que debía asesorar a la Comisión: no pudo decirnos, en definitiva, si el costo de dichas obras era el que en verdad debían tener. Sin bases seguras de cálculos, no se puede llegar sino a la presunción, que no puede -- por otra parte ser elemento de juicio".-

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: He pedido la lectura de la Conclusión Sexta, porque hace algunas semanas LEA remitió al Congreso y tuve el honor de poner en Secretaría un paquete de planos de las obras que ha realizado; de manera que creo que se debe dar fe a esos documentos, en relación con la ejecución de las obras. Como se dice en alguno de los párrafos de la exposición de LEA, no es concebible que empresa alguna realice una obra sin que existieran los planos correspondientes. Me permito preguntar a la Honorable Comisión si esos planos le fueron entregados y si los conoció en su oportunidad.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA

Señor Presidente: No solamente que fueron entregados a la Comisión, sino que han sido examinados, en cumplimiento de la orden del Honorable Congreso Nacional; son los planos que reposan en la mesa de Secretaría. Son los planos que se nos mostró en Guayaquil; pero examinados, cuando se trajo el primer plano, yo anoté que no podían haber servido jamás para la construcción de tales obras, sino que eran planos topográficos que no nos aclaraba nada. Se presentó un segundo plano y observé que era una perspectiva de las obras hechas, que no podía haber servido para la construcción, porque su ejecución -- la del -- plano, era posterior. Se presentó otro plano, observé que las condiciones de tal plano no correspondían a la edificación que había visitado y que tampoco podía servir de orientación para el cálculo del cos

to de la obra. Se manifestó que había un error al haberse determinado un plano que no correspondía. Por consiguiente, no se nos ha podido entregar los planos respectivos, excepción de un pequeño cuadrado de papel donde había un dibujo a lápiz, que decía tener por objeto hacer determinada obra de defensa del cerro para que no se causara perjuicios a la construcción entregada por el Servicio Cooperativo Interamericano, construcción que no estaba debidamente defendida y ahora LIA estuvo que hacer esa obra de defensa. En definitiva, hemos observado la falta de planos. Estuvimos con el ingeniero comisionado y deseábamos saber si era verdad que tal o cual Compañía constructora había hecho grandes ganancias y que se nos determinara el precio de una de las obras, mediante el concurso como digo del ingeniero del Ministerio de Obras Públicas; no pudimos llegar a ninguna conclusión porque jamás se nos dió el plano; el ingeniero dijo que no podía hacer cálculos sin disponer del plano. Fuimos exigentes con el ingeniero, quien se dedicó todo un día a hacer mediciones, cálculos, etc.; trajo un costo más bajo que el que aparecía. Dijo que la obra podía valer, más o menos, novecientos mil sucres incluyendo un diez por ciento de utilidades y extraordinarios; mientras tanto, valía un millón setecientos ochenta mil sucres. Cuando dijimos que nos parecía muy apreciable la diferencia, indicó que el cálculo era solamente provisional, que no era definitivo, porque no disponía de los planos; no sabía si las vigas tendrían reforzamiento sencillo o doble y así otros detalles; que sólo podía hacer cálculos fijos con vista de los planos; en definitiva, no se llegó a ninguna conclusión; porque el ingeniero, con la honradez que debe caracterizar a un profesional, sólo daba cálculos promediales y entonces fué nuestra exigencia al solicitar los planos que están sobre la mesa, que nosotros no pudimos constatar si corresponden a nó a los edificios, porque

no estamos en el lugar; planos que no se nos presentó allí, por lo que no se pudo determinar el costo de las obras. No creo que haya habido mala fe en LEA; pero sí tremendas equivocaciones y descuidos; los planos estuvieron en manos de los contratistas y no se tuvo el cuidado elemental de sacarlos por duplicado o triplicado, como en estos casos se acostumbra, para que quede una copia en la oficina; desgraciadamente, en la Oficina de LEA no se nos pudo dar los planos, sino los que acaba hacer referencia.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA:

Señor Presidente: Solamente deseaba saber si estaban o nó en Secretaría los planos.

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MONTERO:

Señor Presidente: Justamente mi insistencia al principio de que se diera lectura al pliego de acusaciones del Señor Víctor Emilio Estrada contra LEA, digo esta insistencia mía, no tenía por objeto otra cosa sino que se enmarque nuestra actitud y los procedimientos a la justicia, teniendo los suficientes antecedentes. A una acusación integral una defensa. En este momento el Congreso Nacional está haciendo las veces de Juez, pero frente a esta situación el Honorable Congreso Nacional ciertamente tiene que reconocer que la ciudadanía ha sido un juez supremo frente a estos hechos escandalosos puestos de relieve por las acusaciones del señor Víctor Emilio Estrada contra la Institución LEA. La Ciudadanía se formó concepto de este asunto através de los periódicos "El Universo" y algunos diarios capitalinos y se ha preocupado de meditar en quién tiene la justicia.

Frente a esas cinco acusaciones concretas hechas en el pliego enviado por el Señor Emilio Estrada, es necesario meditar, pues en esas acusaciones concretas que se refieren especialmente a la administración de los fondos, a la administración del producto del un sucre por dólar sobre las importaciones y exportaciones que fué básico para LEA, se ha visto claramente que ha habido en realidad un fondo de verdad. Si la presunción legalmente es la consecuencia que se

deduce de ciertos hechos, debo manifestar que la acusación del señor Emilio Estrada hay que tomarla en cuenta y considerarla frente a la defensa de LEA y frente al Informe presentado por la Comisión y que ha sido elaborado con toda la preocupación y la serenidad del caso. Pero es la verdad que a pesar de todo lo expuesto no se ha desvanecido las acusaciones presentadas. En verdad LEA en cierto sentido se ha convertido en una institución que ha procedido en forma mercantil y comercial, alejándose o desviándose un tanto de su finalidad específica. Se conoce que LEA ha manejado desde su fundación y más aún desde la creación de impuestos especiales para ella algunos millones de sucres, y es asimismo lógico afirmar que los fondos de LEA que es una institución de derecho público no podían ponerse en bancos particulares sino sólo en el Banco Central, para estar conformes con las disposiciones terminantes de la ley a este respecto. Por qué motivo, prescindiendo de estas disposiciones legales que informan hasta un concepto de honradez, de moralidad y pulcritud administrativa, por qué digo, no se depositaron los fondos en el Banco Central? No le exige a LEA de esta obligación determinada en la ley el hecho de que se haya sacado dos y medio millones de sucres de beneficio por concepto de intereses de los fondos depositados en los bancos particulares. Según este criterio mientras LEA procuraba sacar beneficio de sus fondos, bien podíamos tener a dos y medio millones de habitantes desaparecidos como víctimas de la tuberculosis, que no habrían podido ser atendidos porque LEA acumulaba dinero. Yo entiendo que no era la intención de acumular dinero la que debía primar en principio en la Organización de LEA, sino hacer la defensa de la salud y luchar contra la tuberculosis.

Otra de las acusaciones fundamentales y respecto a la cual pretende LEA desvanecer su responsabilidad, es la que se refiere a los contratos. Dice la exposición de LEA que fué un

Decreto Supremo el que lo eximió del requisito de licitación. Pero el hecho de que haya tenido esta liberación del requisito de licitación para los contratos le daban mayor responsabilidad para realizar los contratos en forma adecuada y pública con el concurso de todos los interesados y llenando las formalidades del caso para que no sean sin papeluchos los que constituyan el testimonio de los contratos. Debía hacerse en escritura pública, mediante licitación, y si no era posible este último requisito, por estar exenta, por decoro siquiera se debía hacer una publicación por la prensa ya que hay que comprender que la Compañía Constructora no es la única que podría hacerse cargo de las obras que LEA necesitaba. En este aspecto creo que la acusación del señor Emilio Estrada tiene un fondo de verdad, y es evidente este hecho porque ni la Comisión enviada expresamente por el Congreso Nacional ha sido suficiente estímulo para que LEA presente los planos y más formalidades en forma oportuna para poder justificar su actuación.

La malversación de fondos parece que también tiene algo de verdad. Se ha hablado asimismo de un contrato realizado con un doctor Louis sobre el cual no puedo opinar porque no entiendo de la materia y quiero dejar su aclaración en manos de los técnicos en este ramo. En resumen, la Comisión no ha podido llegar a conclusiones concretas y categóricas diciendo por ejemplo, que no tenga razón de ser tal o cual acusación. Nada de eso se dice en el informe, por esto la ciudadanía y el Congreso Nacional deben juzgar maduramente el asunto, y se debe de una vez definir, con este motivo, si continúan o no estas Instituciones de Derecho Público como LEA, en la forma un tanto descontrolada como han venido funcionando.

Hoy agradezco al Honorable Córdova que me ha dado la razón a la opinión vertida por mí sobre esta clase de Instituciones de Derecho Público que deben estar directamente controladas por el Estado.

EL HONORABLE DIPUTADO CRUZ-BILBAO

Señor Presidente: Tanto en la Cámara de Diputados como en la del Senado hay curules vacías. La hora es avanzada. Y como considero

que pocos problemas merecen la atención del Congreso Nacional como la discusión de este informe presentado, no sólo por la polémica seguida a través de la prensa, sino por la repercusión que puede tener en la administración, la técnica y la moralidad del país, pido que se suspenda la discusión hoy y se ponga de nuevo este asunto a primera hora en el Orden del Día de mañana.

**EL HONORABLE SENADOR CORDOVA**

Señor Presidente: No quiero oponerme a la moción del Honorable Ortiz Bilbao; pero me permito hacer presente que, de acuerdo con la Constitución de la República, estamos en el caso de discutir el Presupuesto en sesiones seguidas. Lo que podríamos hacer es tener una sesión extraordinaria para este objeto; porque las sesiones ordinarias de la tarde deben ser dedicadas exclusivamente a Presupuesto; tanto más que para mañana estará cumplida la disposición reglamentaria que ordena el reparto impreso del informe la víspera de la discusión.

**EL HONORABLE DIPUTADO ORTIZ BILBAO**

Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la anterior indicación del Honorable Senador Córdova.

**EL HONORABLE DIPUTADO FREILE NUÑEZ**

Señor Presidente: Los señores Diputados y Senadores están sesionando desde las tres de la tarde y creo que mentalmente están agotados y muchos no están en sus curules, aunque la mayoría se sorprenden ante mis palabras y se creen vigorosos, creo que la verdad es otra. Por el mismo apoyo la petición del Honorable Ortiz Bilbao en el sentido de que se suspenda la discusión de este asunto para ponerlo de nuevo a consideración el día de mañana, y mociono en el sentido de que mañana a las diez de la mañana tengamos una sesión matutina de Congreso Pleno para discutir y resolver sobre este informe.

La Presidencia consulta al Honorable Congreso Nacional si sería las diez de la mañana una hora conveniente para dicha

sesión, y, el Honorable Congreso se pronuncia en sentido afirmativo.

En consecuencia, termina la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

EL HONORABLE VICEPRESIDENTE DE LA CAMARA DEL SENADO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS,

EL PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO,

EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS,